

SCIENTIARUM

Revista Científica del Decanato de Investigación y Postgrado de la
Universidad Fermín Toro



Depósito Legal

N° PP200802LA2795

ISSN : 18568688

ISSN-L: 1317-6927

**Año 2025
N° 2**





AUTORIDADES

Dra. Vanessa Quero
Rectora

Dr. Pedro Briceño
Vice-Rector Académico

Dr. Rafael Rubio
Vice-Rector Administrativo

Dra. Emilia Lucena
Secretaria General

COMITÉ TÉCNICO DE LA REVISTA

Dr. Douglas Barráez
Decano de Postgrado

Dr. Jesús Araque
Director General de Investigación

Ing. MSc. Yanira Terán
Coordinadora de Arbitraje

Gisela Serrano
Montaje

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Maritza Principal (UNY)
Dra. Elena Bravo (UPEL)
Dr. José Mora (UFT)
Dr. Alfredo Lucena (UPEL/IPB)
Dra. Raiza Marmol (UCLA)

INDIZACIÓN

Esta revista está indizada a la Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades **Latin-REV**; en Directory of Academic and Scientific Journals **EuroPub**; en Advanced Science **Index**; en Índice Latinoamericano de Publicaciones Científicas Serias **Latindex**.



CONTENIDO**ARTÍCULOS**

- INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR** **7-30-**
Rosa Romero
- TEJIDO TEÓRICO DE QUERRELLA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO AÑO 2025** **31-54**
Gabriel Parada
- GESTIÓN GERENCIAL TRANSCOMPLEJA PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD. AÑO 2025** **55-74**
Freddy Volcán

ENSAYOS

- CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA REALIDAD AUMENTADA COMO CONSTRUCTO ONTOLÓGICO QUIRÚRGICO** **75-88**
Héctor León
- CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA REALIDAD AUMENTADA COMO CONSTRUCTO ONTOLÓGICO QUIRÚRGICO** **89-101**
Héctor León

EDITORIAL

Desde la Universidad Fermín Toro, como institución universitaria comprometida con la generación, circulación y socialización del conocimiento científico, la Revista *Scientiarum* se consolida como un espacio editorial orientado al análisis crítico de problemáticas contemporáneas que atraviesan los ámbitos social, jurídico, educativo, sanitario y tecnológico. En un contexto caracterizado por transformaciones aceleradas, profundas desigualdades estructurales y crecientes desafíos éticos y epistemológicos, la investigación científica adquiere un papel estratégico como herramienta para la comprensión, interpretación y transformación de la realidad.

El presente Número 2 del año 2025 reúne cinco producciones científicas, tres artículos y dos ensayos, que dialogan con debates actuales vinculados a la inclusión social, la garantía de derechos, la gestión educativa, la innovación tecnológica aplicada a la salud y los enfoques integradores de atención médica. Si bien los trabajos se inscriben en diversas áreas del conocimiento, convergen en una preocupación común: aportar fundamentos teóricos, analíticos y reflexivos que contribuyan al fortalecimiento de prácticas académicas y profesionales más humanas, inclusivas y contextualizadas.

El artículo **“Inclusión social de personas con discapacidad en Ecuador”** analiza el nivel de desarrollo y cumplimiento de la gestión social reglamentada en materia de discapacidad, atendiendo al marco normativo vigente y a su efectividad para la eliminación de barreras actitudinales y estructurales. Desde un paradigma positivista y mediante métodos descriptivos, analíticos y comparativos sustentados en la revisión bibliográfica, el estudio aporta elementos relevantes para la toma de decisiones en los ámbitos educativo y laboral, evidenciando la intersección de la discapacidad con múltiples formas de vulnerabilidad social.

Asimismo, el artículo **“Tejido teórico de querrela para la participación efectiva de la víctima en el proceso penal venezolano, año 2025”** presenta un

avance de investigación doctoral orientado a la construcción de un entramado teórico-protocolar que garantice la participación efectiva de la víctima en el proceso penal. Desde un enfoque cualitativo y hermenéutico-jurídico, el trabajo analiza críticamente los fundamentos del derecho penal venezolano, integrando aportes doctrinales, jurisprudenciales y empíricos, con miras a fortalecer la viabilidad jurídica y la legitimidad de los procedimientos penales.

El tercer artículo, **“Gestión gerencial transcompleja para una educación inclusiva de calidad. Año 2025”**, aborda el agotamiento de los modelos tradicionales de gerencia educativa frente a los desafíos derivados de la globalización, la innovación tecnológica y la diversidad social. Mediante un enfoque fenomenológico-hermenéutico, la investigación propone un entramado teórico de gestión gerencial transcompleja aplicado a las Escuelas Fe y Alegría en Ecuador, integrando el pensamiento complejo, la teoría humanista y los principios de la educación inclusiva como ejes para el desarrollo integral de los estudiantes.

En la sección de ensayos se destacan dos textos de alto impacto reflexivo y práctico. **“Cirugía laparoscópica en la era de la inteligencia artificial y la realidad aumentada como constructo ontológico quirúrgico”** ofrece una lectura crítica sobre la convergencia entre algoritmos y praxis quirúrgica. Más allá de describir avances tecnológicos, el ensayo problematiza cómo IA y RA reconfiguran la toma de decisiones intraoperatorias, la formación del cirujano y las responsabilidades éticas y legales emergentes. Subraya la necesidad urgente de marcos de validación, transparencia algorítmica y programas formativos que preparen a los profesionales para una práctica simbiótica humano-máquina, evitando una visita tecnocentrista que soslaye riesgos operativos y éticos.

Complementariamente, **“Oncología médica: nuevas perspectivas en la atención integral y la investigación traslacional del cáncer”** articula la complementariedad entre Medicina Interna y Oncología Médica como pilar para una atención integral del paciente oncológico, especialmente en contextos sanitarios con recursos limitados. El ensayo no solo enfatiza la importancia de la interdisciplinariedad y la centralidad del paciente, sino que propone rutas prácticas

para la implementación de modelos integrados: priorización diagnóstica, protocolos de coordinación, estrategias de continuidad asistencial y vidas de traducción clínica adaptadas a realidades locales. Su aporte es valioso para gestores y clínicos que buscan soluciones viables ante restricciones estructurales.

En conjunto, las contribuciones que integran el presente Número 2 del año 2025 de la Revista Scientiarum evidencian la relevancia de la investigación científica como eje articulador del pensamiento crítico, la inclusión social, la innovación responsable y la atención integral del ser humano. Desde la Universidad Fermín Toro, a través de sus instancias académicas y editoriales, se reafirma el compromiso con la promoción y difusión del conocimiento científico pertinente y de calidad. En este sentido, se invita a la comunidad académica, investigadores, profesionales y estudiantes a consultar los trabajos que conforman este número, así como a postular artículos y ensayos para futuras ediciones de la Revista Scientiarum, contribuyendo al fortalecimiento de este espacio editorial como referente de difusión científica al servicio de la sociedad.

DR. JESÚS RAFAEL LEÓN SUBERO



Profesor de Castellano y Literatura Mención Literatura, Magister en Andragogía, Dr. en Ciencias de la Educación. Postdoctorado en Cátedras Libres Docente-Investigador de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Facilitador del Instituto Pedagógico de Barquisimeto Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa. Facilitador de Postgrado de la Universidad Bicentenario de Aragua. Facilitador Universidad Fermín Toro pregrado y Postgrado. Tutor y Jurado de maestría y doctorado de la UFT. Asesor Académico de Postgrado. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA) Núcleo Lara. Actualmente Director de Desarrollo Académico Universidad Fermín Toro.

INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR**SOCIAL INCLUSION OF PEOPLE WITH DISABILITIES IN ECUADOR****Rosa Romero**

seleccionlatinoamerica9@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8311-5035>

Universidad Central del Ecuador: Quito, Pichincha, Ecuador

Recibido: 13-05-2024**Aprobado:** 04-07-2025**RESUMEN**

En Ecuador la problemática en el constructo discapacidad se determinó como el nivel de desarrollo y cumplimiento de la gestión social reglamentada, a diferencia de otros Estados fue relevante sin duda alguna la existencia de la ley, reglamento y protocolos para personas con discapacidad, además de la Constitución como la Carta Magna, se encontraron diseñados para eliminar las barreras que surgen de la actitud humana y del propio entorno. El paradigma de la investigación fue positivista, la línea de investigación fue la inclusión social, el método de investigación para comprender la inclusión, los desafíos inclusivos implicaron un enfoque multidisciplinario que combinó métodos como el descriptivo, analítico, sintético, inductivo, deductivo, análisis de datos secundarios y revisión bibliográfica para obtener una comprensión holística de la situación. Siendo la revisión bibliográfica un pilar para comprender el estado actual del conocimiento sobre la inclusión social de personas con discapacidad, la identificación de variables relevantes, la selección de métodos, el análisis de documentos, el análisis de los datos recolectados y la discusión de los hallazgos. La inclusión fue una respuesta de rechazo a la actitud de marginación a quienes consideran diferentes en la estructura social del Estado ecuatoriano; a través de la implementación de normativas que deben demostrar su eficacia. La característica de vulnerabilidad social debido a la pobreza no fue su único par, puesto que pueden asociarse con otras vulnerabilidades. El logro principal es aportar información relevante para la toma de decisiones en acciones con cimientos fuertes para la población con discapacidad. La contribución de la información inclusiva se ha proporcionado a través de la visión mundial, la situación de los ámbitos educativo y laboral, del análisis comparativo de la situación ecuatoriana respecto a Latinoamérica para las personas con discapacidad, el contexto de los planos del conocimiento y la visión proyectiva del estudio.

Palabras clave: discapacidad, inclusión, educativo, laboral.

ABSTRACT

In Ecuador, the problem in the disability construct was determined as the level of development and compliance with regulated social management. Unlike other states, the existence of laws, regulations, and protocols for people with disabilities was undoubtedly relevant. In addition to the Constitution and the Magna Carta, these were designed to eliminate barriers arising from human attitudes and the environment itself. The research paradigm was positivist; the line of research was social inclusion. The research method for understanding inclusion and inclusive challenges involved a multidisciplinary approach that combined methods such as descriptive, analytical, synthetic, inductive, deductive, secondary data analysis, and bibliographic review to obtain a holistic understanding of the situation. The bibliographic review is a pillar for understanding the current state of knowledge on the social inclusion of people with disabilities, the identification of relevant variables, the selection of methods, the analysis of documents, the analysis of the collected data, and the discussion of the findings. Inclusion was a response to the rejection of the marginalization of those considered different within the social structure of the Ecuadorian state, through the implementation of regulations that must demonstrate their effectiveness. The characteristic of social vulnerability due to poverty was not its only counterpart, as it can be associated with other vulnerabilities. The main achievement is to provide relevant information for decision-making in actions with a strong foundation for people with disabilities. The contribution of inclusive information has been provided through a global perspective, the current situation in the educational and labor fields, a comparative analysis of the Ecuadorian situation with respect to Latin America for people with disabilities, the context of the levels of knowledge, and the projective vision of the study.

Keywords: disability, inclusion, educational, labor.

INTRODUCCIÓN

El ser humano percibe el impulso de distanciarse de aquellos que no comprende por ser diferentes; emite comportamientos conscientes e inconscientes que permiten identificar que “el trabajo conjunto entre servicios sociales y servicios de empleo, es estratégico para la inclusión social” (Pérez et al, 2019), como resultado, la mayoría de personas con discapacidad (PcD) en nuestra sociedad se ven privadas de las mismas oportunidades que disfrutan sus pares sin discapacidad.

El propósito es identificar la inclusión social como mecanismo para la adaptación de la PcD a su contexto. ¿Quién es? y ¿hacia dónde quiere ir?; después de establecer criterios relevantes de investigadores sobre la discapacidad en la región puntalmente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo un análisis documental profundo de Manrique (2024) se indica que, a nivel internacional cerca del quince por ciento (15%) sufre de una

discapacidad esto representa mil millones 1000000, individuos que tienen derechos al trabajo. El Estado trabaja en políticas públicas, con la finalidad de que las PcD encuentren un trabajo digno para que puedan mantener y/o aportar en sus hogares, a sus familias. “la inclusión es algo más grande, (...) nicho cultural o (...) la incorporación de nuevas tecnologías que son desconocidas, y el problema de la explotación industrial. (...) la inclusión viene de la mano de la política social de generación de fuentes de trabajo” (López et al, 2017). Para comprender la discapacidad como constructo se puede argumentar que “en el 2020, unas ochenta y cinco millones (85) de personas con discapacidad viven en América Latina y el Caribe, lo que representa un catorce coma siete por ciento (14,7%) de la población regional” (Banco Mundial, 2021), además hay que tomar en cuenta que “es urgente incluir las TIC en los modelos educativos, (...) para superar las barreras de acceso al conocimiento que ha tenido la sociedad por siglos” (García et al,

2017).

El aporte relevante para Latinoamérica también infiero que lo es para Ecuador, sobre la información de PcD lo hace Bietti (2023), quien bajo los métodos de análisis y síntesis determina que, basado en los datos procesados por la CEPAL, las encuestas de hogares más recientes muestran que para el año 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia la población con discapacidad correspondía a veintiocho coma cuatro por ciento (28,4%) además en condición de pobreza, mientras que para el año 2020, en México, esa cifra alcanzaba el treinta y cinco coma seis por ciento (35,6%) y en el Perú, el veintitrés coma siete por ciento (23,7%). Costa Rica, Panamá y Chile tienen los valores más bajos entre los países considerados: diecisiete comas cinco por ciento (17,5%), once comas dos por ciento (11,2%) y ocho comas nueve por ciento (8,9%), respectivamente.

La investigación permite compartir que en los programas de protección social en la región si se desarrollaron algunos recursos para

fomentar la inclusión laboral; sin embargo, se considera y personalmente así considero para Ecuador, que todavía es necesario reforzar los ámbitos: educativo y laboral para asegurar el derecho de este sector poblacional a la protección social y a empleos dignos; el avance inclusivo está en la educación, la adaptación a las necesidades individuales y la oportunidad, no en la discapacidad en sí misma.

DESARROLLO SECUENCIAL TEÓRICO

La inclusión social en el mundo, aspectos complejos

Se tornó importante investigar el constructo inclusión social de PcD por su ámbito complejo en el mundo, abarca todos los campos de acción humana, esa es su importancia, con mayor proporción en Latinoamérica y África en su calidad de zonas geográficas con bajos índices de desarrollo, con discapacidad: aspectos complejos de la inclusión e integración, al ser una necesidad a nivel mundial se ha incluido en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) en su Agenda del 2030 para garantizar la integración de PcD. Específicamente la inclusión de PcD se encuentra en el objetivo 4: Educación – 2 referencias; objetivo 8: Empleo, objetivo 10: Reducir la desigualdad, objetivo 11: ciudades Inclusivas – 2 referencias, y en el objetivo 17: Medios de ejecución, datos (Pacto Mundial Red Española, 2023).

La inclusión de PcD es de tal relevancia que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también existe una estrategia que corresponde a los años 2020-2023 OIT (2020), que contiene indicadores y objetivos alineados a la estrategia para PcD de la ONU (2022), esta es la evidencia del estado de la situación de PcD en el mundo y la razón de haber escogido el tema para investigar, puesto que tanto la ONU como la OIT como líderes sociales ejecutan avances por ahora a nivel de conocimiento y canales de información. De acuerdo con Dávila, Naya y Lauzurika (2010) más que la discapacidad

propia son las barreras que surgen de la actitud y del propio entorno, aquellas que obstaculizan plena y efectivamente cualquier posibilidad de inserción y participación social; (...) la protección no asegura la integración social de las PcD, (...) reconocer un derecho no implica necesariamente el ejercicio práctico de éste. De allí la importancia de investigar el constructo inclusión social y el establecimiento de la meta personal como investigadora “la integración del proceso inclusivo en el espacio laboral como derecho y como práctica vivencial”.

La Inclusión Social de Personas con Discapacidad desde las Teorías Estructurales y las Críticas

Una visión jerárquica de la inclusión social permite entenderla desde las teorías estructurales como el funcionalismo, identificando cómo las instituciones sociales impactan en el constructo; examina la forma en la cual las instituciones sociales, como la familia, la educación, el trabajo influyen en la inclusión social. Por ejemplo, la educación proporciona

habilidades, conocimientos que pueden facilitar la integración de individuos marginados, la cohesión social, reducir las disparidades. Luego, analizar desde el enfoque de las teorías críticas basadas en el conflicto, las desigualdades y la estigmatización social como obstáculos; permite analizar la situación de los grupos marginados y proponer soluciones estructurales orientadas a fomentar la inclusión mediante la educación y la concienciación (García, 2008).

La Inclusión Social desde los Ámbitos Educativo y Laboral

La acción práctica, que implica la colaboración de docentes en instituciones educativas utilizando material de estudio y estrategias metodológicas adecuadas, contribuye al desarrollo de habilidades para la vida de las PcD. Los centros de formación también se esfuerzan por cumplir con normativas tanto nacionales como internacionales, aplicándolas en prácticas educativas que abordan la enseñanza de la lectura, la adaptación de

comportamientos y el desarrollo de habilidades fundamentales. En cuanto al ámbito laboral, esta misma colaboración se refleja en las organizaciones tanto públicas como privadas, que seleccionan personal considerando las competencias necesarias, ofrecen capacitación y supervisan la aplicación de habilidades en el puesto, además de promover la permanencia en el trabajo y la autonomía de los trabajadores.

Así mismo este tipo de dinámicas en la administración sensible de las instituciones, cobra relevancia en la gestión desde los diferentes ministerios de la República, dando prioridad a la designación del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad en la nómina del personal.

El análisis teórico de la información permite determinar las diferencias entre la educación tradicional y la educación inclusiva, así se puede observar en el Cuadro 1 la diferencia entre la educación tradicional y la inclusiva con base en los criterios expuestos oralmente por la Federación Nacional de

Organizaciones No Atención a la Persona con
Gubernamentales para Deficiencia Mental (FEPAPDEM)
Discapacidad (FENOPIIS)/ (2019)
Federación Ecuatoriana Pro

Cuadro 1

Diferencia entre la educación tradicional y la educación inclusiva

Educación tradicional	Educación inclusiva en centros educativos y/o laborales
Se centra: el déficit de la persona con discapacidad	Se centra: en el aula ordinaria, en estrategias de docentes para la adaptación y el aprendizaje flexible. No interesa ¿qué enseña? sino ¿qué quiere que aprendan? Considera: el déficit de la persona con discapacidad
Requiere: diagnóstico, especialistas programas específicos	Requiere: resolver problemas de manera colaborativa Considera: diagnóstico, especialistas, programas específicos

Fuente: Disertación y taller de discusión formativa sobre la discapacidad y su contexto 2019

Autor: Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental (FEPAPDEM)

En el contenido del Cuadro 1 se puede evidenciar como la educación inclusiva es adaptativa y flexible para el ser humano, de acuerdo con la condición de discapacidad. El docente y el profesional director como actores sociales son muy importantes en este giro de la educación.

Es merecedor apreciar los criterios técnicos estructurados de acuerdo con la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental (FEPAPDEM) (2019), esta construcción de información es expuesta en la figura 1 y conforma: políticas inclusivas, como estrategias para garantizar oportunidades, equidad y respeto; centro inclusivo, es un entorno donde

se aprende juntos independientemente de las características personales, económicas y socioculturales; aula inclusiva, es centrarse en el objetivo del aprendizaje más que en el lugar; docentes inclusivos, personas que adaptan la enseñanza para que todos los estudiantes puedan aprender en igualdad de condiciones, cuyas características son sensibilidad,

empatía, apertura a la diversidad cultural, etnia, género y situación socioeconómica; familia inclusiva, es un grupo de personas íntimas que aceptan y respetan a todos los miembros sin importar las diferencias como origen, género, edad, etc. Influyen en el bienestar y desarrollo personal; organizaciones inclusivas, entidades que generan productos y/o servicios de calidad, que al ser

inclusivas se diferencian de sus competidores debido a su atención y compromiso con el bienestar social; prácticas inclusivas, son acciones orientadas a superar obstáculos de acuerdo con las características diferenciadoras que posean las personas, apoyan el desarrollo; cultura inclusiva que comparte el conocimiento, que utiliza redes de apoyo a continuación, la figura 1.

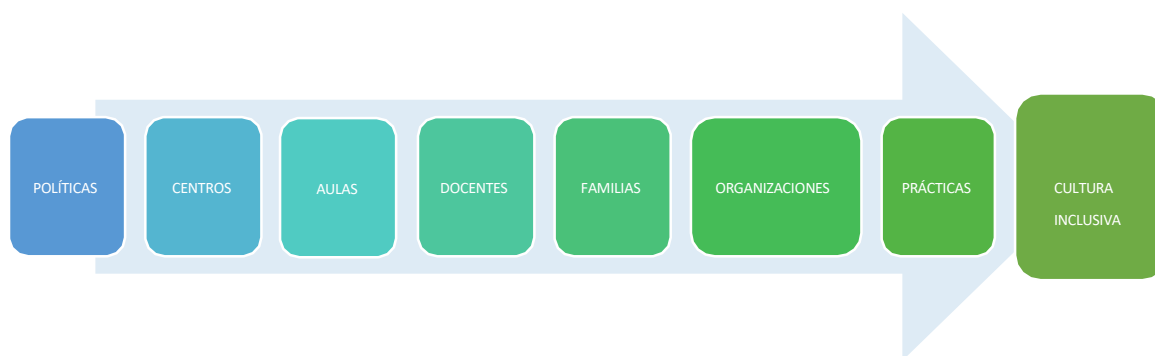


Figura 1. Componentes de la Inclusión

Fuente: Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental

Autoría FEPAPDEM.

Representa los componentes de la inclusión social, mismos que se deben considerar para lograr una cultura inclusiva.

Según la información descrita cuando hablamos de abordar los ámbitos de educación y trabajo, los participantes en el proceso de inclusión no se limitan únicamente a los líderes, administradores y trabajadores de los sectores

educativo y laboral. Todos, desde el Estado hasta los centros de formación, las agencias de asesoramiento laboral, los maestros, las familias y las organizaciones no gubernamentales, investigadores, desempeñamos un rol fundamental

para mantener un equilibrio adecuado.

Asimismo, se han desarrollado hitos mundiales importantes en el camino hacia la construcción y la igualdad, dos cumbres mundiales sobre discapacidades, una en el 2018 y otra en 2022, las cuales dan cuenta de la conciencia mundial sobre las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad han cobrado impulso, como hitos hacia la inclusión y la igualdad. Una de ellas, la Primera Cumbre Mundial sobre Discapacidades de 2018 se considera un hito porque en ella se discutió estrategias para una mayor inclusión y respeto de los derechos humanos, la accesibilidad, la educación inclusiva, el empleo y la participación social plena, con la adopción de diversas iniciativas, políticas, programas y compromiso de recursos para abordar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en diferentes ámbitos de la vida, impulsando acciones concretas para enfrentar

los desafíos y avanzar hacia una sociedad más equitativa y accesible para todos. En la cumbre se dialoga sobre las políticas para personas con discapacidad, se habla del enfoque de los derechos humanos para ser visibilizados.

Mientras que, en la Segunda Cumbre Mundial sobre Discapacidades del 2022, se orientó a evaluar el progreso de lo acordado en la primera cumbre, y a promover la renovación del compromiso global con la inclusión, especialmente en lo relacionado con el involucramiento activo de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la implementación de medidas que afectan sus vidas. Se evidencia una brecha, misma que es identificada en las cumbres y corresponde a la falta de acceso a servicios básicos, la discriminación en el empleo y la educación, y las barreras físicas y sociales. Sin duda la pandemia de COVID-19 incrementó más las desigualdades existentes.

En las cumbres se postulan

posiciones y gestión respecto a la discapacidad. Particularmente, la realizada en Ecuador a través del ex presidente Lenin Moreno fue que esta condición no es un problema que limite los sueños de nadie, incluso transmitió sobre el diseño de la misión solidaria Manuela Espejo, brigadas multidisciplinarias (especialistas en genética, medicina, enfermería) que levantaron datos y estadísticas; el bono para personas con discapacidad severa y alto grado de dependencia; creación de una Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento; el ejercer el derecho al voto con apoyo de transporte desde casa, para cumplir con ese derecho. Entonces, el enfoque adecuado radica en las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad como un grupo social vulnerable, las cuales deben ser creadas e implementadas por el gobierno ecuatoriano. “Cuando se trata de identificar políticas óptimas de discapacidad laboral, es tentador comparar políticas y resultados de

discapacidad laboral en distintas jurisdicciones para destilar enfoques exitosos básicos” (MacEachen, 2019, p. 22). Las políticas públicas deben funcionar como instrumentos que permitan “al Estado garantizar los derechos humanos, vinculando las necesidades sociales a corto plazo, y una visión política a mediano y largo plazo, con el propósito de eliminar inequidades” (SENPLADES, 2011). La complementariedad sobre estos hechos se hace notar en el pensamiento de Miranda (2018) al identificar a Ecuador como un Estado homogéneo y conservador relacionado con lo blanco, heterosexual, estéticamente joven y racional, dejando a un lado a los indígenas, afroecuatorianos, personas con discapacidad y personas con diferente elección de género (LGBTI+ acrónimo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer - el signo más representa a las personas con una orientación sexual, una identidad de

género, una expresión de género y características sexuales diversas que se identifican a sí mismas utilizando otros términos).

A continuación, se estructura el Cuadro 2 para mostrar algunos de los derechos más relevantes en la

fase inclusiva, puesto que las personas con discapacidad tienen el derecho fundamental de ser protegidas contra cualquier forma de explotación, violencia o abuso, tanto dentro como fuera de su hogar.

Cuadro 2.

Derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las PcD

Art	Detalle concreto del artículo
Art1	Promover, proteger y asegurar en igualdad los derechos de las PcD
Art3	Principios: respeto, autonomía de PcD, no discriminación, inclusión, igualdad y accesibilidad.
Art4	Obligaciones: revisar la legislación, promover bienes, servicios e instalaciones de diseño universal, elaborar políticas y programas, preguntar para esto a las PcD.
Art5	Igualdad y prohibir toda discriminación, adoptar las medidas necesarias
Art6	Asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer
Art7	Asegurar los derechos en igualdad de condiciones de los niños con discapacidad
Art8	Promover la toma de conciencia acerca de los derechos de las PcD.
Art9	Velar por la accesibilidad de las PcD
Art10	Derecho a la vida de las PcD. Igual reconocimiento como persona ante la ley, para adoptar decisiones, heredar bienes o tener acceso a préstamos bancarios
Art12	Acceso a la justicia, tener las mismas oportunidades en todos los procedimientos judiciales. Los Estados promoverán la capacitación de trabajadores de la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.
Art15	Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se prohíbe los experimentos médicos o científicos involuntarios. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (económicos, físicos y mentales).
Art16	Perseguir y enjuiciar los abusos.
Art17	Protección de la integridad (mental y física) de la persona
Art19	Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad – Los Estados Partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan vivir de forma autónoma en la comunidad y sean incluidas en ésta con las mismas oportunidades de acceso a las instalaciones y los servicios comunitarios
Art22	Respeto de la privacidad
Art23	Respeto del hogar y la familia – Las personas con discapacidad tienen derecho a escoger dónde, cómo y con quién vivir, así como el número de hijos que quieren tener y el tiempo que

	debe transcurrir entre un nacimiento y otro
Art24	Acceso a la educación inclusiva (instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional). Capacitando a profesionales en la educación de personas con discapacidad.
Art25	Atención de salud
Art26	Habilitación y rehabilitación (física, mental, social y vocacional).
Art27	Derecho al trabajo, promover el empleo y ajustes en el lugar de trabajo.
Art28	Nivel de vida adecuado y protección social (acceso a alimentos, vivienda, vestido y agua potable, vivienda pública, beneficios de jubilación, programas de protección social y de reducción de la pobreza, asistencia del Estado).
Art29	Participación en la vida política y pública (derecho a votar, a ser elegidas o a participar en organizaciones políticas).
Art30	Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
Art31	Art31 Recopilación de datos y estadísticas bajo las normas de derechos humanos.
Art32	Cooperación internacional – La cooperación bilateral y multilateral es indispensable para la debida aplicación de la Convención, inclusive el fomento de la capacidad, la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos, y la asistencia técnica y económica.

Fuente: Convención de las Naciones Unidas del 2007

Autor: ONU

En el Cuadro 2, se encuentran el artículo 24 para la educación inclusiva, el artículo 27 para el empleo, entre otros. Ecuador es parte de la ONU por tanto, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de derechos para las personas con discapacidad.

A nivel internacional la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece la igualdad de oportunidades y en su artículo 24 garantiza del acceso a la

educación inclusiva en todos los niveles y en entornos inclusivos. Puntualiza también la importancia de capacitar a profesionales (maestros, educadores especiales, terapeutas y otros profesionales involucrados en la enseñanza y el apoyo a estudiantes con discapacidad) en la educación de PcD para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a las necesidades individuales de los estudiantes, con técnicas pedagógicas, métodos de enseñanza inclusiva, y

sensibilización sobre las necesidades y los derechos. Desde el cumplimiento de la educación inclusiva, la CDPD contribuye a la construcción de sociedades inclusivas y equitativas. En el artículo 27, la CDPD establece que las PcD tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, lo que incluye el derecho al trabajo libremente elegido, a un empleo digno remunerado, en un entorno laboral inclusivo, accesible, este derecho fue ratificado en la Convención de la ONU del 2007. A nivel nacional la Ley Ecuatoriana Suprema en "el numeral segundo del artículo once 11 de la Constitución de la República dispone que nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivos de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad" (Asamblea Nacional, 2012). Con relación al "mayor problema de

inclusión laboral, educativa y social lo tienen las personas con discapacidad intelectual (PcDi) o con poca capacidad de autocuidado" (CEPAL, 2012); mientras que el menor problema es para las PcD visual y motora.

En Ecuador las normativas legales relevantes para las PcD son: el Protocolo Facultativo, 2008 (convirtiéndolo en obligatorio), Nueva Constitución de la República del Ecuador que considera a la PcD en conjunto como grupo de atención prioritaria del 2008, Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) y su Reglamento desde la Vicepresidencia de la República del 2012-2014, Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad del 2014 (LOCNI). El Protocolo Facultativo firmado por Ecuador ante la ONU en 2008 es un instrumento adicional a la CDPD; permite a las personas o grupos que consideren que sus derechos han sido violentados y no han obtenido una solución satisfactoria a nivel nacional, presentar una queja

ante el Comité imparcial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. La Constitución de la República del 2008, reconoce a las PcD como un grupo de atención prioritaria. La Ley Orgánica de Discapacidad (LOD) y su Reglamento, representan un marco legal integral para la protección de los derechos de las PcD en el país; siendo el Reglamento un marco operativo que detalla los procedimientos y requisitos para la aplicación efectiva de la LOD en diversas áreas como la educación, el empleo, la salud y la accesibilidad. La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad del 2014 (LOCNI) determina la creación de consejos nacionales dedicados a fomentar la igualdad y erradicar la discriminación en diversos ámbitos como género, etnia, edad, discapacidad, entre otros; su propósito es promover iniciativas que impulsen la inclusión, respeten los derechos y mejoren las condiciones de vida de las PcD. El

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS), al analizar los derechos para las PcD se propone una metodología nueva que determine los diferentes grados de discapacidad (Alava, 2017); los grados son marcados por los profesionales médicos para diagnósticos clínicos (Morrison, 2014) del Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales versión 5 y 6 (DSM5, DSM6).

Análisis Comparativo de la Situación Ecuatoriana Respecto a LATAM, para PcD

Ecuador está dentro del convenio sobre los derechos de PcD, citado en la web de la ONU en Ecuador página del ODS 10 Reducción de Desigualdades (ONU, 2025), como en otros instrumentos internacionales. En Ecuador se ha focalizado la atención en las PcD, pero no en la memoria colectiva que influye en un estilo de comportamiento de PcD justificado; el cambio a realizarse también debe ser en el pensamiento, valores, cultura de la sociedad, de

manera que se conviva entre seres humanos con igualdad de derechos en la interacción social. Espinoza (2018) señala que:

Ecuador es el principal país latinoamericano donde existe un alto nivel de discapacidad, luego le sigue México y por último Panamá, ... aproximadamente el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de personas discapacitadas registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) presentan discapacidad física y le sigue la discapacidad intelectual con el veintitrés por ciento (23%) ... el cincuenta y cinco por ciento (55%) de las personas discapacitadas que están dentro de un trabajo, cuentan con una deficiencia física, le siguen la auditiva con un diecisiete por ciento (17%) y la visual con un quince por ciento (15%).

En LATAM más del ochenta y cinco por ciento (85%) de PcD que puede trabajar no trabaja, y cuando lo hace aún gana menos del salario mínimo o

nada, ocupa espacios de trabajadores informales, estas inferencias reflejan el estado de la población con discapacidad en la región, y por tanto el gran camino a cursar. De acuerdo con el portal formal informativo del CONADIS en la intranet,

Con fecha 15 de febrero del 2024, y con fecha de elaboración septiembre 2023 se identifica a 480.776 PcD, de los cuales mujeres son 209.219 y hombres 271,557; en cuanto a grupos etarios de 19 a 35 años está el veintiuno coma cuatro por ciento (21,4%) - de 36 a 50 años está el diecinueve coma treinta dos por ciento (19,32%) - de 51 a 64 años está el veintiuno coma sesenta y siete por ciento (21,67%) (CONADIS, 2023), que son los grupos considerados para el período laboral.

Las dos políticas de empleo citadas para LATAM, son ejercidas en Ecuador, tanto en las instituciones del sector público como del privado. En el caso de nuestro

país de acuerdo con la Asamblea Nacional del Ecuador (2012). La cuota de empleo de PcD obligatoria es el cuatro por ciento (4%) de la nómina, pero debido a que no se realizan inspecciones sobre el cumplimiento, consecutivas, se ha quedado en incumplimiento en algunas organizaciones. Las organizaciones que contratan PcD pueden acceder a beneficios fiscales, como reducciones en los impuestos. A más de las políticas de empleo citadas, existe el bono Joaquín Gallegos Lara para PcD como iniciativa única, subsidio económico para cubrir las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de PcD.

Desde las Naciones Unidas se gestiona una estrategia para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS, 2021), lo cual surge en el ámbito laboral desde el 2018 y con la pandemia se aplica desde diciembre del 2021 y es llamada: Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de la CEPAL (CEPALDIS) del período 2021-2025,

que busca promover y aplicar los derechos, la inclusión efectiva y plena de PcD para alcanzar el desarrollo sostenible según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (CEPAL, 2023); el objetivo final es fomentar una cultura inclusiva dentro de las Naciones Unidas. La estrategia aún enfrenta desafíos como superar: la falta de recursos y capacidad institucional, la necesidad de mejorar la accesibilidad física y digital, y la promoción de una mayor participación y consulta de las propias PcD en el diseño y la implementación de políticas y programas, la recuperación ante crisis como la del COVID19.

En Ecuador, en el Informe de Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidad - ANID 2021-2025 se marca con negrilla el avance en educación y formación, así el treinta y uno por ciento (31%) están en progreso, haciendo una diferenciación entre Educación Básica sesenta y siete por ciento (67%) y Educación

Superior cero por ciento (0%). Además, se identifica la falta de reporte del avance o no de indicadores en el año 2022 cero por ciento (0%) (CONADIS, 2023).

Contexto de los planos del conocimiento en la inclusión social

En el contexto de los planos del conocimiento ontológico, epistemológico, axiológico y metodológico se tiene aportes. Así en el eje ontológico, la inclusión es una construcción social que busca el equilibrio de la diversidad y los derechos sociales. Paulo Freire “propone el método de acción cultural” (Muñoz, 2002), que implica que el campo educativo es utilizado para intervenciones pedagógicas inclusivas porque trabaja con un pensamiento reflexivo y consciente de las relaciones de poder, de la opresión hasta llegar acciones inclusivas,

El eje epistemológico de la inclusión social permite cuestionar y repensar los fundamentos del conocimiento, comprensión de la sociedad y sus dinámicas. No se

trata únicamente de implementar políticas, programas superficiales, sino de explorar las raíces de la exclusión, la marginalización, de reconstruir nuestros paradigmas cognitivos en función de la diversidad, de la equidad. Implica un cambio de paradigma, de lo estático, unidimensional y disciplinario hacia la perspectiva dinámica, multidimensional e interdisciplinario; a reconocer la complejidad de la diversidad humana, abrazarla como un valor fundamental de nuestra sociedad y comprender su complejidad abordando la inclusión social desde varias disciplinas. Además, el eje permite reconocer y desafiar las estructuras de poder y privilegio para la exclusión y la discriminación en la sociedad; brinda los datos técnicos determinantes para la toma de decisiones, por encima de la voluntad y el deseo de las personas o un grupo social involucrado (Boneti, 2015).

El eje axiológico de la inclusión, según Arnaiz y Escarbajal (2020)

trata de la necesidad de “repensar la escuela inclusiva, (...) para acoger al alumnado con discapacidades menos profundas y no tan extremadamente especiales y complejas. (...), se necesita una integración eficaz entre educación, sanidad y una preparación ad hoc, no solo de los docentes presentes y futuros, sino de todos los actores que tienen una función dentro del centro educativo”. Eje compuesto por un conjunto de valores fundamentales que guíen y sostengan la sociedad como diversidad, equidad, solidaridad, empatía, compasión, justicia e igualdad.

El corazón del eje axiológico es el valor diversidad, implica respetar y celebrar las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de género, orientación sexual, capacidades y habilidades de cada individuo. Otro valor central es la equidad, implica la justa distribución de recursos, oportunidades y derechos para garantizar que todos los seres humanos tengan las mismas

posibilidades de desarrollo y realización persona. En Ecuador, en el “Plan Nacional de Desarrollo se prioriza la equidad como “el acceso a (...) las oportunidades de integración: (...) educación, salud, seguridad social, hábitat y vivienda, gestión de riesgos, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte” (Rodríguez & Valenti, 2017). La solidaridad como valor de la inclusión implica un compromiso activo con el bienestar y la dignidad de los demás. La empatía, la compasión, la justicia y la igualdad son otros valores esenciales en el eje axiológico. La realidad dista de ser justa y equitativa, según RIADIS (2023) puesto que las PcD “en situaciones de crisis (...) tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los

sistemas de transporte (...) a menudo quedan excluidas de la educación y las oportunidades de subsistencia”.

METODOLOGÍA

El paradigma de la investigación es positivista. El método de investigación para comprender la inclusión de PcD implica un enfoque multidisciplinario que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión completa y detallada de la situación y perspectivas. Entre los métodos utilizados se encuentran el descriptivo, analítico, sintético, inductivo, deductivo, el análisis de datos secundarios y la revisión bibliográfica. Esta última permite conocer el estado actual del saber en torno a la inclusión social de PcD, así como para identificar variables relevantes, elegir métodos adecuados, analizar documentos, interpretar datos y discutir los resultados obtenidos. El proceso de producción científica sobre inclusión social puede dividirse en tres etapas. Siendo la primera etapa la

recolección de datos. La segunda etapa el análisis de datos, riguroso para identificar patrones, tendencias y relaciones significativas entre las variables y la realización de inferencias sobre la población objetivo. La tercera etapa es la presentación de resultados claros, concisos y basados en hechos como una discusión reflexiva sobre los hallazgos para la teoría y la práctica.

Personas con discapacidad, e inclusión social son las variables de análisis; asimismo ampliando la información sobre la discapacidad se puede puntualizar que puede ser física, intelectual, mental, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva, visual. También, discapacidad no significa incapacidad y no es una enfermedad; la mayoría de las PcD pueden trabajar, jugar, aprender y gozar de una vida saludable y plena, y de hecho lo hacen. En cuanto a la población, ésta es una revisión teórica sobre discapacidad.

La investigación parte de un marco teórico; la finalidad es aportar

información sobre el constructo inclusión social de PcD, enfermedad o situación discapacitante, el propósito de este planteamiento del constructo es incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, no contrastarlos con algún aspecto práctico, “creando culturas escolares inclusivas en contextos multiculturales apuntaría a la creación de una comunidad educativa orquestada por valores que apuesten por el desarrollo de experiencias educativas significativas y de calidad para todos sus participantes”(Jiménez *et al*, 2017).

POSTURA CONCLUSIVA

Tanto la CEPAL como el Banco Mundial (2021) comparten que en este período del siglo XXI se visualiza que millones de personas enfrentarían alguna forma de discapacidad en la región. Se torna importante “diseñar y redirigir medidas capaces de reducir la brecha digital, consolidando un modelo de inclusión social mediante la inclusión digital” (Caridad *et al*,

2013) para la zona de LATAM.

La revisión bibliográfica permitió resaltar que en LATAM se encuentra el mayor número de Personas con Discapacidad (PcD) visual, auditiva, física, del habla; mientras que en el Caribe se encuentra el mayor número de PcD intelectual (CEPAL, 2021).

La bibliografía formal sobre PcD es limitada, la información real representativa de LATAM es la de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Algunos países presentan información y otros no, en sumo caso no concuerdan. No se evidencian manuales de clasificación y calificación de discapacidad, activos, específicos y actualizados. Así es como en Ecuador se trabaja con el Manual de minusvalía de 1988, ni la terminología del manual se utiliza, es la evidencia de la calificación (CEPAL, 2023).

La inclusión social permitió y permitirá fomentar organizaciones educativas integradoras, lo nuevo es que deben considerar la dinámica tecnológica; y es el gobierno quién debe impulsar: la

incorporación de estudiantes con diversas capacidades, elevar el nivel de eficiencia de las instituciones ajustándose a los cambios constantes en la tecnología, abrir más la puerta de la igualdad de acceso a la educación y fomentar un aprendizaje inclusivo a través de estrategias funcionales en otros escenarios de LATAM, en su calidad de contexto geográfico al ecuatoriano.

La falta de delimitación de dificultades para las PcD se relaciona directamente con las dificultades del sistema de protección social. Es claro que el sistema de protección social debe ir de la mano con el sector laboral.

De la revisión bibliográfica se puede considerar que, en Ecuador, el CONADIS determina a grandes rasgos que, un tercio de las PcD se encuentran con educación siendo la educación básica la que prima, estableciendo así un camino trazado y por continuar sin importar el grupo político de turno en el gobierno nacional.

REFERENCIAS

- Alava, M. (2017). **Actos Jurídicos de los Discapacitados Intelectuales y la Defensa de sus Derechos como Consumidores**. Trabajo de grado para optar al título de abogado. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Ecuador
- Arnaiz, P., y Escarbajal, A. (2020). **Aulas Abiertas a la Inclusión**. Revista Educativo Siglo XXI. 39 (3): 237-241.
- Asamblea Nacional. (2012). **Ley Orgánica de Discapacidades**. Recuperado de: https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-Content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidad_es.pdf.
- Banco Mundial. (2021). **El Hoy de las Personas con Discapacidad en América Latina**.
- Boneti, L. W. (2015). **Fundamentos Epistemológicos de las Políticas Educativas: De la Razón Moderna al Discurso de Inclusión Social. Los Objetos de Estudio de la Política Educativa**.
- Caridad, M., Morales, A., y García, F. (2013). **La Alfabetización Digital en España como Medio de Inclusión Social: Aplicación de un Modelo de Medición a Través de Indicadores**. Historia y Comunicación Social. Vol. (18), 455-469.
- CEPAL. (2012). **Panorama Social de América Latina 2012**. Recuperado de <https://www.cepal.org/notas/74/Titulares2.html>
- CEPAL. (2021). **Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de la CEPAL para el Período 2021-2025**. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/search?q=estrategiasde20inclusion>
- CEPAL. (2023). **Resumen Ejecutivo del Panorama Social de América Latina y el Caribe 2022**. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/22d96662-db2d-41a8-ba00-31984da73527/content>.
- CONADIS. (2004). **Estadísticas de Discapacidad**. Recuperado de: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Dávila, P., Naya, L., y Lauzurika, A. (2010). **Las Personas con Discapacidad, el Derecho a la Educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina**. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 4 (2): 87-117.
- Espinoza, M. (2018). **Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Ecuador**. Revista Espacios, 39(51): 1-12.

- García, G. (2008). **La Teoría del Conflicto. Un Marco Teórico Necesario**. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, 11(22): 29-43.
- García, R., Fernández, F., y Duarte, J. (2017). **Modelo de Integración de las TICs en Instituciones Educativas con Características Rurales**. Revista ESPACIOS, vol. 38 (50): 26-40.
- Jiménez, F., Lalueza, J., y Fardella, C. (2017). **Aprendizajes, Inclusión y Justicia Social en Entornos Educativos Multiculturales**. Revista electrónica de Investigación Educativa, 19(3):10-21.
- López, J., Pomaquero, J., Villacres, R. (2017). **Sociedad, Estado y Universidad: Actores Fundamentales de la Inclusión Social**. Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, 1-14.
- MacEachen, E. (2019). **The Sciences and Politics of Work Disability Prevention**. New York: Routledge. Recuperado de: <https://www.routledge.com/The-Science-and-Politics-of-Work-Disability-prevention/MacEachen/p/book/9781138335318>
- Miranda, W. (2018). **Los Paradigmas de la Discapacidad en las Políticas Estatales y en Experiencias Culturales**. Serie Magister volumen 223. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Corporación Editorial Nacional. 62p.
- Muñoz, C. (2002). **Hacia una Pedagogía de la Inclusión Social y Educativa en la Formación de Profesores**. Recuperado de: <https://acervoapi.paulofreire.org/server/api/core/bitstreams/2fe523c4-98f9-4d27-bbf6-95cff3e47839/content>
- OIT. (2020). **Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023**.
- ONU. (2022). **Informe del Secretario General Inclusión de la Discapacidad en el Sistema de las Naciones Unidas**.
- Organización de las Naciones Unidas en Ecuador. (2025). **ODS 10. Reducción de las Desigualdades** <https://ecuador.un.org/es/sdgs/10>
- Pacto Mundial Red Española. (2023). **Agenda 2030 de la ONU: ¿Hacia Dónde Vamos?** [Publicación en línea].
- Pérez, B., Zugasti, N., y Martínez, L. (2019). **Coordinación Interdepartamental y Modelos de Integración de Servicios para la Inclusión** Investigaciones Regionales. Journal of Regional Research, 44(2): 80-95.
- RIADIS. (2023). **Desarrollo de Dos Procesos de Formación Sobre Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Respuesta Humanitaria a Desplazados**,

Refugiados y Migrantes.
www.riadis.org.

Rodríguez, C., y Valenti, G. (2017).
**Exclusión Social en Ecuador.
Buen Vivir y Modernización
Capitalista.** Polis, (46): 1-19.

SENPLADES. (2011). **Guía para la
Formulación de Políticas
Públicas Sectoriales en la
Función Ejecutiva.** Quito: Registro
oficial. Recuperado de:
content/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-sectoriales.pdf

UNDIS. (2021). **Estrategia de las
Naciones Unidas para la
Inclusión de la Discapacidad.**
Recuperado de:
<https://www.un.org/es/content/disa-bilitystrategy/>.

TEJIDO TEÓRICO DE QUERELLA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO AÑO 2025**THEORETICAL STRUCTURE OF THE COMPLAINT FOR THE EFFECTIVE PARTICIPATION OF THE VICTIM IN THE VENEZUELAN CRIMINAL PROCESS YEAR 2025****Gabriel Parada**

gabrielparadaj@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-6085-9166>

Universidad Fermín Toro, Lara Venezuela

Recibido:01/08/2025

Aprobado: 22/10/2025

RESUMEN

La indagación presentada es un avance de investigación a nivel doctoral tiene como propósito rector generar un tejido teórico de querella sustentado en un protocolo transdisciplinario que garantice la participación efectiva de la víctima en el contexto penal venezolano, año 2025. Desde el punto de vista metodológico, se enmarcará en el enfoque jurídico dogmático desde los criterios de la investigación cualitativa; método hermenéutico jurídico sustentada en la revisión documental ontoepistemológica de los preceptos del derecho penal. El universo de estudio estará constituido por cinco (5) informantes: una (1) víctima y cuatro (4) operadores de justicia en el ámbito de la Circunscripción Judicial del estado Barinas. El diseño será abierto, flexible y emergente. En relación con las técnicas de recolección de la información se aplicará: a) la observación directa participante; b) el análisis documental jurídico bibliográfico; aplicación de entrevista a profundidad. En cuanto a las técnicas de análisis e interpretación de resultados se empleará a) análisis crítico del discurso (proceso de categorización y triangulación); b) hermenéusis profunda (interpretación de significados ontoepistemológicos en jurisprudencia y doctrina); c) triangulación transdisciplinar (integración de disciplinas); d) diseño del protocolo a partir de los hallazgos emergentes. El rigor científico estará sustentado en los criterios de validez, es decir se fundamenta en la recolección de datos, la auditoria de confiabilidad y un análisis de viabilidad jurídica.

Palabras Clave: querella, procedimientos jurídicos, participación de la víctima, código procesal penal venezolano.

ABSTRACT

The presented investigation is an advance of research at the doctoral level and its guiding purpose is to generate a theoretical framework of complaint based on a transdisciplinary protocol that guarantees the effective participation of the victim in the Venezuelan criminal context, year 2025. From a methodological perspective, the article will be framed within the dogmatic legal approach based on qualitative research criteria; a legal hermeneutic method supported by an ontoepistemological documentary review of criminal law precepts. The universe of study will be made up of five (5) informants: one (1) victim and four (4) justice operators in the area of the Judicial District of the state of Barinas. The design will be open, flexible, and emergent. Regarding the information gathering techniques, the following will be applied: a) direct participant observation; b) bibliographical legal documentary analysis; and c) in-depth interviews. Regarding the techniques for analyzing and interpreting results, the following will be used: a) critical discourse analysis (categorization and triangulation process); b) deep hermeneusis (interpretation of ontoepistemological meanings in jurisprudence and doctrine); c) transdisciplinary triangulation (integration of disciplines); d) protocol design based on the emerging findings. Scientific rigor will be supported by validity criteria, that is, it is based on data collection, reliability auditing, and a legal feasibility analysis.

Keywords: complaint, legal proceedings, victim participation, venezuelan criminal procedure code.

INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial, la creencia de los derechos de las víctimas en el proceso penal ha evolucionado como reconocimiento fundamental de justicia hacia el desarrollo de un paradigma que prioriza la participación más allá de un papel de testigo. En efecto, la justicia postmoderna promueve la participación efectiva del agraviado, como un modelo de visión integral por el cual comprende el impacto del delito en quienes lo sufren. Desde la década de los ochenta (80), en el ámbito internacional se generó un minucioso debate teórico, jurídico y práctico sobre el movimiento de acción humanitario del afectado, como una gran componente de interés en la criminología en términos de conceptualización de la víctima y su relación con el delincuente.

Asimismo, las decisiones finales han generado instrumentos de derecho para la protección de la sociedad como el derecho proceso penal. En este marco de ideas, la Declaración sobre los Principios

Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos (ONU, 1985), afirma:

“La necesidad de que se adopten medidas nacionales e internacionales a fin de garantizar el reconocimiento y el respeto universales y efectivos de los derechos de las víctimas de delitos y del abuso de poder. Aprueba la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, incluida como anexo de la presente resolución, que tiene por objeto ayudar a los gobiernos y a la comunidad internacional en sus esfuerzos por garantizar la justicia y la asistencia a las víctimas de delitos y a las víctimas del abuso de poder.” (p.2).

Se infiere entonces, que, al aprobar la declaración sobre los principios fundamentales de justicia, se establece una guía para que los gobiernos y la comunidad internacional no limiten su actuación a la sanción del delincuente y amplíen sus esfuerzos en asegurar la justicia, así como asistencia integral a las

personas afectadas. Esto marca un cambio fundamental en el paradigma de la justicia, pasando de un modelo centrado únicamente en el Estado y el infractor a uno que reconoce a la víctima como un actor central con derechos propios que deben ser universal y efectivamente protegidos.

Smith (2020) señala “la justicia penal moderna reconoce que la participación efectiva de la víctima es esencial para la legitimidad y la equidad del sistema” (p. 45). En tal sentido, la efectiva participación implica el acceso a la información, protección, así como, el derecho a intervenir activamente en el proceso penal, promover duramente el proceso los elementos de convicción y medios de prueba requeridos para demostrar la culpabilidad del imputado o acusado para obtener una reparación integral por los daños sufridos.

En opinión de Naughton (2022), del informe de la ICTJ (2022) en la conferencia sobre Participación de las Víctimas en los Procesos Penales Internacionales y Nacionales se concluye que mejorar “la participación de las víctimas significa entrar en cada

situación nueva listos para escuchar, aprender, adaptar la forma [de la corte] de relacionarse con la comunidad, de lo contrario, las víctimas se convierten en los grandes olvidados de los tribunales” (s/p). Se devela en este extracto que la premisa fundamental de implicación de la víctima, a lo largo de todo el proceso judicial, los operadores de justicia con el juez a la cabeza deben ejercer una escucha activa y demostrar flexibilidad procedimental para adaptar su actuación a las circunstancias específicas de cada caso, lo que previene la revictimización y garantiza la participación activa.

Desde la mirada global de administración de justicia, la querrela es aplicada como mecanismo formal procesal, convirtiéndose en una herramienta esencial para la materialización de la participación efectiva de la víctima. Vale decir, en la práctica normativa se evidencia una brecha entre el deber ser y la realidad, la cual es perceptible en muchos sistemas judiciales. Como resultado, lo que en el papel se presenta como

una garantía plena, en la realidad se convierte en un proceso complejo, lento, así como en ocasiones injusto, que no cumple a cabalidad con la finalidad para la que fue diseñado.

En el contexto venezolano, la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal vigente (COPP, 2021) constituye el eje fundamental de expectativas tanto para la sociedad en general como para los actores del quehacer jurídico. Si bien es cierto que existen avances en materia de celeridad procesal, también es preciso reconocer ciertas ambigüedades sobre su efectividad real, especialmente en garantizar una justicia equitativa. De acuerdo a Vásquez (2022) el Código Orgánico Procesal Penal vigente:

“Sigue generando expectativas en la sociedad venezolana y en los actores del quehacer jurídico, pues el funcionamiento del actual sistema procesal penal, además de proyectar un esfuerzo por consolidar las nuevas instituciones procesales, debería ser el blanco de un proceso de evaluación permanente de las prácticas llevadas a cabo

tanto por los operadores procesales; como por los profesionales del derecho, toda vez que éstas son el referente que permite detectar, en forma directa y objetiva, las falencias que ponen en peligro el éxito del actual sistema procesal penal y que se originan, en gran parte, en la propia ley”. (p.2).

Vale decir, que las instituciones procesales venezolanas han modernizado la administración de justicia. Sin embargo, el funcionamiento práctico debería estar en constante evaluación para garantizar su adaptabilidad en las realidades sociales, en función de satisfacer las necesidades judiciales del Estado de derecho. Estas premisas dejan en evidencia la imperiosa necesidad de abordar su implementación no solo desde el enfoque normativo, sino también su impacto en el derecho de las víctimas.

De acuerdo a lo antes expuesto sumado al marco normativo antes referido, la querrela se constituye en un mecanismo que facilita a la víctima, desarrollar un papel activo en su participación en el proceso penal

venezolano. En ese sentido, el COPP (2021) norma los procedimientos y requisitos sustanciales para su aplicación delimitando su procedimiento, el cual tiene como propósito otorgar a la víctima su participación activa en la persecución del delito.

En la praxis jurídica penal, el COPP presenta ciertos obstáculos como: Falta de un procedimiento especial; lapso establecido para la interposición de la querrela y burocracia judicial. Estos factores inciden sobre su efectividad limitando su impacto real. Vale decir, que el marco legal reconoce la participación de la víctima en la práctica, sin embargo, su ejercicio se denota restringido por la falta de interpretación judicial, así como, el poco ejercicio de este procedimiento y su manejo por parte de los operadores de justicia.

En el contexto local, la Circunscripción Judicial Penal del estado Barinas; el marco normativo de participación efectiva de la víctima en el procedimiento de querrela penal enfrenta obstáculos tanto

procedimentales como socio-institucionales que dificultan su intervención real. Es decir, su implementación más formal que sustantiva. En efecto, las expectativas generadas por el marco legal a menudo contrastan con una realidad operativa marcada por limitaciones procedimentales que terminan por obstaculizar el rol protagónico que la ley busca otorgarle a quien es víctima en el delito.

Dentro de las posibles causas que originan este escenario está la insuficiente formación de los operadores de justicia como jueces, fiscales, defensores públicos y funcionarios policiales que ejercen la práctica jurídica en la Circunscripción Judicial Penal del estado Barinas, en lo que respecta a la victimología, derechos humanos y disposiciones específicas del COPP relacionadas con su participación activa. Asimismo, en el sistema judicial penal del Estado Barinas, con frecuencia las víctimas se encuentran con dificultades en el trámite del primer paso para accionar la justicia, por razones diversas, lentitud, desconocimiento en la

ubicación e identificación de la autoridad competente para recibir la denuncia, entre otros.

Aunado a ello, en la práctica del proceso penal en el estado Barinas se denota que durante la aplicación de la querrela se omiten protocolos institucionales que aseguren su acompañamiento psicosocial durante el proceso, lo que aumenta el riesgo de revictimización. Esta deficiencia transdisciplinaria, limita la posibilidad de participación informada de las víctimas, especialmente en casos de delitos graves de violencia de género o violaciones de derechos humanos.

A partir de las voces de los actores sociales preliminares, se formulan las interrogantes investigativas y estas a su vez, generaron los propósitos del estudio, siendo el objetivo rector: Generar un tejido teórico de querrela sustentado en un protocolo transdisciplinario que garantice la participación efectiva de la víctima en el proceso penal venezolano, año 2025.

En cuanto a la conexión ética académica con la Línea de Investigación, el estudio se sustenta

en el institucional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ-Barinas, en el doctorado de Ciencias Jurídicas, en la línea de investigación: Derecho Penal; la cual tiene como objetivo promover la producción de conocimientos originales e innovadores en la línea del derecho penal determinado los vacíos y fortalezas de la norma en cuanto a la sanción de los delitos y penal.

En relación con los aspectos metodológicos, el estudio se enmarcará en el enfoque jurídico dogmático desde los criterios de la investigación cualitativa; método hermenéutico jurídico sustentada en la revisión documental ontoepistemológica de los preceptos del derecho penal. El universo de estudio estará constituido por una (1) víctima y cuatro (4) operadores de justicia en el ámbito de la Circunscripción Judicial del estado Barinas.

ESTADO DE DESARROLLO

En el contexto internacional, se encuentra la investigación de Fuentes y Banguera (2025) en su trabajo de investigación titulado “La víctima en el proceso penal. Derechos y protección. Una revisión sistemática”, la indagación tuvo como objetivo analizar los derechos y medidas de protección de la víctima en el proceso penal, identificando avances y brechas en su aplicación. Se empleó una metodología de revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA, con un enfoque cualitativo basado en el análisis de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales relevantes.

La principal conclusión destaca que, aunque se han logrado avances en la protección de las víctimas, es imperativo armonizar normativas y mejorar su aplicación práctica para garantizar una tutela efectiva. La investigación citada se convertirá en una guía teórico-jurídica sobre el acceso a la justicia para las víctimas, eliminando barreras burocráticas y garantizando que tengan información

clara y asistencia integral durante todo el proceso penal.

De igual forma, Meneses (2022) en su investigación titulada “Medidas de Protección Personal de las Víctimas en el Proceso Penal Venezolano y Participación del Estado en el Cumplimiento del Derecho de Asistencia”, presentada ante la Universidad de Carabobo. Dicho autor se planteó como objetivo general analizar las medidas de protección personal de las víctimas en el proceso penal venezolano y participación del estado en el cumplimiento del derecho de asistencia. Metodológicamente la investigación fue de tipo descriptiva documental, donde la recolección de los datos se realizó a través de la observación documental y técnicas de interpretación jurídica.

Asimismo, en dicha obra se concluye que, el Estado no cumple con su deber de proteger a la víctima especialmente vulnerable y sancionar los abusos que se cometan contra ellas supervisando los órganos de seguridad encargados de la protección y la responsabilidad que implique algún riesgo contra su

integridad física, psicológica, patrimonial, ya que solo se determinó únicamente se aplicó medida de seguridad de patrullaje sin la debida supervisión.

En ese sentido, la investigación citada ofrece un aporte jurídico crucial al destacar la deficiencia del Estado venezolano en el cumplimiento de su deber de protección a la víctima, las medidas de seguridad como el patrullaje son aplicadas sin la debida supervisión y sin garantizar una protección integral (física, psicológica, patrimonial) frente a posibles riesgos o abusos.

La Querella en el Proceso Penal Venezolano

Es un acto jurídico formal mediante el cual una persona que se considera víctima de un delito de acción privada o pública le solicita a un tribunal iniciar el proceso penal para perseguir al responsable. Según García (2010) es la “expresión de la autonomía de la víctima para impulsar la persecución penal en aquellos casos donde la ley le otorga esa facultad” (p.10). De lo antes expuesto se infiere que, la querella es la

manifestación de la voluntad de la víctima de constituirse como parte activa en el proceso, adquiriendo derechos y responsabilidades para impulsar la acción.

En opinión de Creus (2005) la querella es la instancia escrita con “determinado contenido y formas predeterminadas por la ley, formulada ante el juez competente para intervenir en el proceso que cumple dos finalidades: comunica el hecho a la autoridad y asume el carácter de parte querellante en el proceso” (p.34). Se infiere entonces, que constituye un elemento clave para la participación efectiva y la tutela judicial de los derechos de quienes han sufrido el delito.

Ahora bien, en el proceso penal venezolano, la querella se establece como un elemento jurídico que permite a la víctima ejercer directamente su derecho de participar activamente en el proceso penal, conforme lo establece el Código Orgánico Procesal Penal (COPP, 2021). Esta institución procesal otorga a la víctima la potestad de instar el seguimiento penal ante los tribunales,

asumiendo un papel activo como parte querellante, esto implica la posibilidad de presentar pruebas, intervenir en las audiencias, presentar acusación particular propia y recurrir las decisiones judiciales.

Requisitos Formales y Sustanciales

En el ámbito del proceso penal venezolano los requisitos formales y sustanciales de la querrela son elementos ineludibles establecidos legalmente para su validez y posterior tramitación. Dentro de los requisitos está: Se debe presentar por escrito ante el tribunal competente, con identificación clara del querellante y del querellado, la descripción precisa del hecho delictivo y su calificación jurídica, así como la expresión de la voluntad de ejercer la acción penal. Según el artículo 276 del COOP (2021), la querrela contendrá:

1. El nombre, apellido, edad, estado, profesión, domicilio o residencia de él o la querellante, y sus relaciones de parentesco con el querellado o querellada.
2. El nombre, apellido, edad, domicilio o residencia del querellado o

querellada.

3. El delito que se le imputa, y del lugar, día y hora aproximada de su perpetración.
4. Una relación especificada de todas las circunstancias esenciales del hecho.

Participación Efectiva de la Víctima

El significado conceptual de víctima, aunque de origen sociológico y criminológico ha sido incorporado al ámbito jurídico como categoría procesal con derechos específicos. En el contexto venezolano, se ha logrado el reconocimiento expreso de la víctima del delito en el Código Orgánico Procesal Penal (2021) se define la víctima:

Art. 121. Se considera víctima: 1. La persona directamente ofendida por el delito. 2. El o la cónyuge o la persona con quien mantenga relación estable de hecho, hijo o hija, o padre adoptivo o madre adoptiva, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y al heredero o heredera, en los delitos cuyo resultado sea la incapacidad o la muerte del

ofendido u ofendida. 3. El o la cónyuge o la persona con quien mantenga relación estable de hecho, hijo o hija, o padre adoptivo o madre adoptiva, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cuando el delito sea cometido en perjuicio de una persona incapaz o de una persona menor de dieciocho años. 4. Los socios o socias, accionistas o miembros, respecto de los delitos que afectan a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan.

Desde la normativa del sistema penal venezolano, se vuelve imperativo abordar la complejidad de los hechos con un enfoque transdisciplinario. Esto permite atender la naturaleza multidimensional del daño sufrido, superando la visión que reduce a la víctima a un sujeto pasivo. Al asumir su participación como un acto central, la reparación del perjuicio demanda una respuesta integral que combine soluciones jurídicas y sociales, que vayan más allá de las dinámicas burocráticas que suelen limitar su rol.

Bases Legales

Con relación a los instrumentos internacionales se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, la cual, establece en su artículo 1, que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Asimismo, el artículo 2 señala lo siguiente:

Art.2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria,

no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

En función a lo planteado, se evidencia que todo hombre y mujer nace con el derecho a ser libre de pensamiento, goza de su dignidad humana para convivir en libertad e igualdad de condiciones, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, por tanto, esta declaración constituye la fuerza ética, moral, política y social de esta investigación.

Asimismo, la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos y del abuso de poder (ONU, 1985) establece lo siguiente:

“Se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas: a) Informando a las víctimas de su papel y del alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, así como de la decisión de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información; b) Permitiendo que las opiniones y

preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el sistema nacional de justicia penal correspondiente.” (P-6)

El principio consagrara el derecho a la participación de la víctima garantizando la oportunidad de declarar su punto de vista en las diferentes etapas procesales. En el contexto venezolano este principio se establece en COOP (Art 119-126), aplicada mediante la querrela, la intervención en la audiencia y la impugnación en las resoluciones

En relación con los instrumentos nacionales la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), sobre el derecho a la justicia en el Art. 26 establece que: Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. Esta norma garantiza a las victimas el derecho a

recurrir a tribunales para obtener justicia, protección y reparación. Por su parte el artículo 285 en su último aparte establece que: Estas atribuciones no menoscaban el ejercicio de los derechos y acciones que corresponden a los o las particulares o a otros funcionarios o funcionarias de acuerdo con esta Constitución y la ley.

Igualmente, el Código Orgánico procesal penal establece el derecho a presentar la querrela en su artículo 122 al expresar:

Art. 122. Quien de acuerdo con las disposiciones de este Código sea considerado víctima, aunque no se haya constituido como querellante, podrá ejercer en el proceso penal los siguientes derechos 1. Presentar querrela e intervenir en el proceso conforme a lo establecido en este Código. 2. Solicitar las diligencias de investigación necesarias para el esclarecimiento de los hechos. El fiscal deberá pronunciarse sobre dicha solicitud en el lapso de tres días. En caso de falta de pronunciamiento del fiscal dentro de este lapso o en caso de negativa, la víctima podrá acudir ante el tribunal competente, para que se pronuncie sobre la

pertinencia y necesidad de las diligencias solicitadas y las acuerde de ser procedentes. 3. Ser informada de los avances y resultados del proceso cuando lo solicite y tener acceso al expediente aun cuando no se haya querellado.

Sobre la base del texto de los artículos antes reseñados se infiere que la víctima puede presentar querrela, es decir, intervenir participar activamente, incluso se le faculta para solicitar diligencias de investigación, imponiendo al Fiscal una perentoria obligación de pronunciarse en tres días; ante la omisión o negativa fiscal, la víctima puede recurrir directamente al tribunal competente, garantizando así la tutela judicial efectiva de su interés investigativo.

De igual forma, el 274 establece la legitimización de la querrela al expresar: solo la persona, natural o jurídica, que tenga la calidad de víctima podrá presentar querrela; en ese sentido, la querrela no es solamente un mecanismo abierto al ciudadano, sino que su ejercicio está

reservado exclusivamente a quien ostente la condición de agraviado o directamente afectado por el hecho punible, ya sea una persona física o una entidad legal.

Vale decir, que el 275 declara la formalidad: La querella se propondrá siempre por escrito, ante el Juez o Jueza de Control"; se evidencia que COPP venezolano establece una exigencia formal perentoria para la interposición de la querella: que sea presentada siempre por escrito y, de manera específica, ante el Juez o Jueza de Control. Esta disposición subraya la importancia del acto como un documento formal que da inicio a un proceso judicial, garantizando la certeza y el registro de la acusación. En este orden el artículo 276 establece los requisitos para querella:

Art 276. La querella contendrá: 1. El nombre, apellido, edad, estado, profesión, domicilio o residencia de él o la querellante, y sus relaciones de parentesco con el querellado o querellada. 2. El nombre, apellido, edad, domicilio o residencia del querellado o querellada. 3. El delito que

se le imputa, y del lugar, día y hora aproximada de su perpetración. 4. Una relación especificada de todas las circunstancias esenciales del hecho. Los datos que permitan la ubicación de él o la querellante serán consignados por separado y tendrán carácter reservado para el imputado o imputada y su defensa.

Esta norma legal, de carácter imperativo, introduce una garantía de protección a la víctima al establecer que los datos que permitan su ubicación deben consignarse por separado y tendrán carácter reservado para el imputado y su defensa, un elemento crucial para salvaguardar la integridad de la persona que interpone la querella.

De igual modo, el artículo 277 describe las diligencias respectivas al expresar: El o la querellante podrá solicitar a él o la Fiscal las diligencias que estime necesarias para la investigación de los hechos; de tal manera que la víctima tiene la potestad de impulsar la investigación, proponer la recolección de pruebas y dirigir la atención del Fiscal hacia

aspectos específicos que considere relevantes para la acreditación del delito y la identificación de los responsables. Dentro de este contexto jurídico procesal penal, el 279 establece carácter del desistimiento:

Art. 279. El o la querellante podrá desistir de su querrela en cualquier momento del proceso y pagará las costas que haya ocasionado. Se considerará que él o la querellante ha desistido de la querrela cuándo: 1. Citado a prestar declaración testimonial, no concurra sin justa causa. 2. No formule acusación particular propia o no se adhiera a la de él o la Fiscal. 3. No asista a la audiencia preliminar sin justa causa. 4. No ofrezca prueba para fundar su acusación particular propia. 5. No concurra al juicio o se ausente del lugar donde se esté efectuando, sin autorización del tribunal. El desistimiento será declarado de oficio o a petición de cualquiera de las partes. La decisión será apelable sin que por ello se suspenda el proceso.

La normativa del 279 indica que

querellante tiene la facultad de abandonar su acción en cualquier momento del proceso. Entre estas conductas se incluyen la incomparecencia injustificada a la declaración testimonial o a la audiencia preliminar, la falta de formulación de acusación particular propia o la no adhesión a la fiscal, la omisión de ofrecer pruebas para sustentar su acusación o la inasistencia injustificada al juicio oral. Asimismo, el artículo 288. establece la participación de la víctima en los actos:

Art. 288. El Ministerio Público podrá permitir la asistencia del imputado o imputada, la víctima y de sus representantes, a los actos que se deban practicar, cuando su presencia fuere útil para el esclarecimiento de los hechos y no perjudique el éxito de la investigación o impida una pronta y regular actuación.

De acuerdo a lo expresado se evidencia en el citado COPP confiere al Ministerio Público la facultad discrecional de permitir la asistencia

del imputado, la víctima y sus representantes a los actos de investigación que se vayan a practicar. Esta permisión está condicionada a dos criterios esenciales: que la presencia sea útil para el esclarecimiento de los hechos y que no perjudique el éxito de la investigación ni impida una actuación pronta y regular. En cuanto a la duración de la investigación, el artículo 295 establece lo siguiente:

Art. 295. El Ministerio Público procurará dar término a la fase preparatoria con la diligencia que el caso requiera en un lapso de seis meses contado a partir de la individualización del imputado o imputada o del acto de imputación. Vencido este lapso, el imputado o la víctima podrán requerir al Juez o Jueza de Control la fijación de un plazo prudencial, de treinta días para la conclusión de la investigación.

El citado artículo en esencia representa una garantía de celeridad procesal y una herramienta para evitar

dilaciones indebidas. En ese sentido, el Ministerio Público debe procurar concluir esta etapa con la debida diligencia en un lapso de seis meses, contados a partir de la individualización del imputado. Crucialmente, esta norma dota, tanto al imputado como a la víctima, de una facultad procesal activa al permitirles, una vez vencido el plazo inicial, requerir al Juez o Jueza de Control la fijación de un lapso prudencial adicional de treinta días para que la investigación sea concluida.

SUSTENTO METODOLÓGICO

En cuanto a la naturaleza de la investigación, se enmarcará el modelo Jurídico-Dogmático. Según las Normas para la Elaboración y Presentación del Trabajo Especial de Grado en el Área Jurídica de la Universidad Fermín Toro (2016), señala que “parte de los postulados ya formulados, su desarrollo pragmático en la solución de conflictos para los cuales ha sido creado” (p.28). En ese sentido, el estudio guarda un modelo paradigmático-jurídico centrado en la

aplicación del derecho como ciencia, mediante las referencias legales establecido en los tratados internacionales y nacionales sobre el derecho procesal penal venezolano.

Sobre el enfoque investigativo, se enmarcará en los criterios del enfoque cualitativo. Vale subrayar, que las investigaciones cualitativas concentran su atención en las descripciones detalladas de eventos o personas en el comportamiento que mantienen en un determinado contexto, las cuales pueden ser observables directamente de la realidad, de la voz de los sujetos, estilos, actitudes, dogmas, conocimientos y como lo explican ellos. El estudio del fenómeno desde la cosmovisión cualitativa trata la interpretación del pensamiento de los sujetos valorando su contenido existencial, entonces, el relato del verbo permite construir la realidad comprendiendo cada dimensión social, lo cual, lleva al investigador a descubrir nuevos epítimos sociales.

En referencia con el método para esta investigación será hermenéutico-jurídico. A través del uso del método

seleccionado se puede hacer una disposición de manera lógica general de los procedimientos a utilizar para develar el conocimiento científico buscado. Para la hermenéutica, su atención está centrada en el individuo debido a que este emite sonido, escribe, escucha y lee elementos de su entorno; comunicándose y aferrándose a cada uno de los significados desde donde se desenvuelva. Es importante destacar que la hermenéutica, como ciencia de interpretación que integra la filosofía y la fenomenología, permite analizar las capacidades de entendimiento de las personas. A través de este análisis, se puede examinar cómo los individuos captan los hechos acaecidos mediante un pensamiento reflexivo para construir nuevos significados emergentes

Asimismo, tendrá un diseño emergente, el cual permite que las categorías de análisis surjan de manera natural a partir de los datos recopilados. Además, busca captar la esencia de la experiencia vivida por los participantes, permitiendo una comprensión más profunda de los

fenómenos estudiados. Esta flexibilidad permitirá explorar nuevas categorías, significados y relaciones que surjan de la interacción con los actores involucrados, mientras que su carácter emergente posibilitará la construcción progresiva del conocimiento, garantizando así una aproximación más auténtica y contextualizada al problema de estudio

Vale subrayar, que en las investigaciones con alto carácter científico es significativo determinar cuál es la realidad que se pretende estudiar y cómo se concibe dicha realidad. Según Strauss y Corbin (2012) “cuando se trata de identificar el escenario, es importante que el investigador deba saber cuál es el lugar más idóneo para realizar su trabajo” (p. 194). Esto implica definir los aspectos considerados como unidad de análisis en la investigación. La presente investigación se desarrollará en el contexto de la Circunscripción Judicial del estado Barinas. Las unidades de análisis sobre las cuales recaerá el estudio serán las instituciones

jurídicas, específicamente: los tribunales penales y Ministerio Público, con el fin de examinar los procedimientos, prácticas y obstáculos que definen su participación efectiva.

Ahora bien, luego de establecido la unidad de análisis se requiere seleccionar los sujetos quienes aportaran su doxa desde sus propias creencias y conocimiento de rigor. En síntesis, los informantes clave estarán constituidos por: una (1) víctima; un (1) juez, un (1) representante del Ministerio Público y dos (2) abogados penalistas en el contexto de la Circunscripción Judicial Penal del estado Barinas.

Dentro de este marco procedimental, la estrategia para captar los códigos de los informantes clave constituye los procedimientos metodológicos que van a permitir el registro de los códigos y significados emitidos por los sujetos de análisis, a su vez estos códigos o significados son obtenidos a través de canales dirigidos a estimular el pensamiento de los informantes claves, acerca del fenómeno objeto de estudio. Al

considerar la esencia interpretativa de la investigación, el cual consiste elaborar registros narrativos de los fenómenos estudiados, la indagación tiene como pericias de acopio: la observación directa participante; el análisis documental jurídico bibliográfico y aplicación de entrevista a profundidad.

Adicionalmente, se examinará la literatura especializada (libros, artículos científicos, tesis doctorales) en el ámbito del derecho procesal penal, la victimología, la justicia restaurativa, tanto a nivel nacional como internacional. Este análisis permitirá construir el marco teórico de la investigación, identificar vacíos legales y doctrinales, así como comprender las distintas interpretaciones jurídicas de la querrela.

Una investigación tendrá un alto nivel de validez en la medida en que sus resultados reflejen una imagen lo más completa posible, clara y representativa de la realidad o situación estudiada. En efecto, el estudio se reviste de validez, a través del método hermenéutico. En este

sentido, la validez de contenido implica un análisis profundo de los argumentos utilizados para construir una teoría, buscando que estos sean coherentes, lógicos y relevantes para la investigación. La validez de esta investigación cualitativa se garantizará mediante la aplicación rigurosa de diversos criterios que aseguren la credibilidad y transferibilidad de los hallazgos.

Resulta oportuno destacar el fundamento de la investigación cualitativa, sobre la base del significado y comprensión de los datos recopilados. Aspectos estos, los cuales requieren un análisis riguroso y pormenorizado por parte del autor. Dentro de este contexto, la doctrina de la exploración cualitativa aconseja distinguir tres etapas para el análisis de la información recabada. En primer lugar se habla de la codificación, seguidamente la categorización y finalmente la triangulación.

En este orden de ideas la codificación consiste en asignar códigos o palabras claves a los datos para descomponer la información en unidades más pequeñas y manejable.

La categorización por su parte se refiere a agrupar los códigos que comparten características, significados o patrones comunes en conjuntos más amplios, a los que se les asigna un nombre o etiqueta representativa y finalmente la triangulación reside en contrastar la información por múltiples fuentes, para examinar un mismo fenómeno. Su propósito principal es validar los hallazgos para aumentar la confianza en los resultados del estudio

Por su parte, la teorización está sustentada en la recolección junto al análisis de datos desde distintas perspectivas. Al respecto se toma en cuenta la explicación emanada de Martínez (2006) quien la considera como la integración “en un todo coherente y lógico los resultados de la investigación en curso, mejorándolo con los aportes de los autores reseñados en el marco teórico-referencial después del trabajo de contrastación” (p.14). Sobre la base de lo antes referido, puede resumirse que la teorización surge como la actividad mental del autor, quien percibe la información derivada de las

entrevistas realizadas a los informantes clave y la ordena desde su perspectiva. Para ello, utiliza categorías de grupo, así como otras categorías derivadas, las cuales le servirán para extraer, más adelante, sus conclusiones científicas sobre el tema abordado.

VISIÓN PROSPECTIVA

Mediante el análisis de la información se buscará comprender e interpretar la información discursiva que subyace en las narrativas de los informantes. Por tanto, el estudio contará con el escenario de identificación de hallazgos emergentes para determinar las sub-categorías emergentes que permitirá la generación del nuevo conocimiento, es decir, identificar patrones recurrentes, contradicciones y elementos novedosos revelando así los significados ontoepistemológicos jurídicos del procedimiento de la querella. De esta forma, se facilitará el camino para la generación de un tejido teórico de sobre la querella sustentado en un protocolo transdisciplinario que

garantice la participación efectiva de la víctima en el contexto penal venezolano.

Desde las líneas antes referidas se puede anticipar que el tejido teórico de querrela propuesto servirá como herramienta práctica para optimizar las normas del COPP (2021) disminuyendo las barreras sustanciales para empoderar a la víctima como sujeto procesal activo. De esta forma, el protocolo transdisciplinario fomentará una cultura de eficiencia en los diversos auxiliares de justicia tales como, funcionarios de investigación, abogados, jueces y fiscales al propiciar en la práctica judicial, la consideración de la protección a la víctima sea un objetivo tangible prioritario.

REFERENCIAS

- Creus, C. (2005). **Derecho Procesal Penal**. ASTREA.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial N° 36.860** del 30/12/1999. Caracas.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). **Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948**. http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Fuentes, E y Banguera, C. (2025). **La Víctima en el Proceso Penal. Derechos y Protección. Una Revisión Sistemática**. Recimundo. Volumen 9 (1): [652-667](https://doi.org/10.26820/recimundo/2025.652-667). DOI:10.26820/recimundo/2025.652-667.
- García, D. (2010). **La Instrucción**. San Martín y Compañía.
- Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal. (2021). **Gaceta Oficial N° 6.644** Extraordinario. Caracas, 17 de septiembre de 2021.
- Martínez, M. (2006). **Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa**. México: Trillas.
- Meneses, J. (2022). **Medidas de Protección Personal de las Víctimas en el Proceso Penal Venezolano y participación del Estado en el Cumplimiento del Derecho de Asistencia**. Tesis de Maestría. Universidad de Carabobo.
- Naughton, E. (2022). **Conferencia sobre Participación de las Víctimas en los Procesos Penales Internacionales y Nacionales**. Centro Internacional para la Justicia Transicional. ICTJ. <https://www.ictj.org/es/%C3%BAltimas-noticias/lograr-un-delicado-equilibrio-la-participaci%C3%B3n-de-las-v%C3%ADctimas-en-los-procesos>.
- Organización de las Naciones Unidas. [ONU]. (1985). **Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos**. Resolución 40/34. <https://undocs.org/es/A/RES/40/34>.
- Smith, J. (2020). **Participación de las Víctimas en la Justicia Penal**. Oxford University. Press.
- Straus, A. y Corbin, J. (2002). **Bases de la Investigación Cualitativa**. Trillas.
- Universidad Fermín Toro, (2016). **Normas para la Elaboración y Presentación de los Trabajos de Grado para Especialización, Maestría Y Tesis Doctoral**. Cabudare: Autor.
- Vásquez, M. (2022). **Incorporación Judicial de la Conversión de Acciones en el Ordenamiento Procesal Penal Venezolano**. Revista Rechtsstaat: Estado De Derecho(1): 558-588 <https://doi.org/10.53766/esder/2022.01.01.06>.

**GESTIÓN GERENCIAL TRANSCOMPLEJA PARA UNA EDUCACIÓN
INCLUSIVA DE CALIDAD. AÑO 2025**

**TRANSCOMPLEX MANAGEMENT FOR QUALITY INCLUSIVE
EDUCATION YEAR 2025**

Freddy Volcán

freddyorjando@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-7236-440X>

Unidad Educativa San Joaquín y San Ana, Ecuador

Recibido: 24/10/2025

Aprobado: 08/12/2025

RESUMEN

La indagación presentada es un avance de investigación a nivel doctoral sobre la gerencia educativa desde la realidad circundante en la sociedad actual hacia una nueva gerencia transcompleja. Existe un agotamiento del modelo gerencial que se desarrolla en la educación primaria ecuatoriana, debido a los cambios abruptos que se han quedado en sistematizaciones continuas sin capacidad de respuesta. En ese sentido, la investigación tendrá como propósito rector generar un entramado teórico de gestión gerencial transcompleja para una educación inclusiva de calidad en los estudiantes de las Escuelas Fe y Alegría en Ecuador, año 2025. Igualmente, se delinearán en el paradigma postpositivista, enfoque cualitativo bajo el método fenomenológico-hermenéutico en correspondencia con un diseño de campo emergente; para ello, se empleará como técnica de recolección de información la entrevista en profundidad, apoyada en un guion de entrevista; representado por cinco (5) directivos (gerentes educativos) de la Red Escuelas Fe y Alegría; luego se procederá al análisis de la información mediante la categorización, contrastación, triangulación teórica como fuentes consultadas y teorización general. Se espera que la investigación contribuya a reconocer teóricamente la gestión gerencial transcompleja como un nuevo enfoque paradigmático. Esta creencia se sustenta en la innovación tecnológica y atendería las circunstancias de la globalización, integrando la teoría humanista y el pensamiento complejo para apropiarse de la recursividad institucional. El fin último es conjugar elementos de educación inclusiva con un desarrollo integral de calidad en los estudiantes, así como innovar en las formas de administración institucional para alcanzar los fines establecidos por el sistema de educación primaria en Ecuador, todo ello sustentado en los valores educativos y familiares.

Palabras clave: gestión gerencial, transcomplejidad, educación inclusiva.

ABSTRACT

The presented inquiry is a preliminary doctoral research study on educational management, exploring how it moves from the surrounding realities of contemporary society toward a new, transcomplex approach. The current management model used in Ecuadorian primary education is showing signs of exhaustion due to abrupt changes that have resulted in continuous systematizations lacking responsiveness. In this sense, the research will have as its guiding purpose to generate a theoretical framework of transcomplex managerial management for a quality inclusive education in the students of the Fe y Alegría Schools in Ecuador, year 2025. Similarly, within the post-positivist paradigm, a qualitative approach will be outlined using the phenomenological-hermeneutic method, corresponding to an emergent field design. For this purpose, in-depth interviews, supported by an interview guide, will be used as the data collection technique. These interviews will be conducted with five (5) directors (educational managers) from the Fe y Alegría Schools Network. The data will then be analyzed through categorization, comparison, theoretical triangulation using consulted sources, and general theorization. It is hoped that this research will contribute to the theoretical recognition of transcomplex managerial management as a new paradigmatic approach. This belief is based on technological innovation and addresses the circumstances of globalization, integrating humanist theory and complex thinking to embrace institutional recursiveness. The ultimate goal is to combine elements of inclusive education with quality, holistic development for students, as well as to innovate in institutional management practices to achieve the objectives established by the primary education system in Ecuador, all grounded in educational and family values.

Keywords: managerial management, transcomplexity, inclusive education.

INTRODUCCIÓN

La gerencia educativa de los procesos inclusivos orientados por los directores en el siglo XXI ha venido desplegándose de manera más trascendental, asumiendo retos transformadores ante diferentes necesidades y requerimientos impostergables que emanan continuamente de plataformas en la nueva era de la sociedad del conocimiento y la información, ante el marco de la postmodernidad, posesionándose con ello, de disimiles paradigmas emergentes, los cuales se derivan de los tejidos transcomplejos en los proemios de diferentes estándares, abstraídos en el contexto planetario para reorganizarse con esquemas en la educación inclusiva de calidad que se requiere por las sociedades.

Desde esta perspectiva, la gerencia educativa desde la gestión gerencial transcompleja para una educación inclusiva de los directivos como suceso social, dogmático, científico, cultural e histórico, entre

otros aspectos, se centran en la evolución del ser humano desde diversos recovecos de su lógica, se centra en la reflexión de numerosos argumentos que fluyen de bases epistémicas insondables, los cuales se proporcionan desde la praxeología pedagógica enfocada al desarrollo integral de calidad en los estudiantes para el proceso educativo eficaz, eficiente y efectivo, siendo esencial en la administración humanista postmoderna que se está viviendo.

En cuanto a los enunciados oportunos, la nueva gerencia educativa busca impregnarse de diversos compendios transcomplejos, revelándola como una integralidad de elementos sinérgicos esenciales. Según Schavino (2012), sintetiza que de la transcomplejidad “se propugna la adopción de una posición abierta, flexible, inacabada, integral, sistémica y multivariada, donde lo cuantitativo, lo cualitativo y lo dialéctico se complementan en una relación sinérgica que configura una matriz epistémica multidimensional” (p.27). El referido enfoque muestra una

cohesión de acciones múltiples para desempeñar sus funciones.

Por lo antepuesto, la transcomplejidad resguarda expresiones fundamentales, las cuales se proveen con la experiencia de la gerencia en educación inclusiva, fortaleciéndose a partir de la representación del proceso administrativo en el campo formativo que es propio de investigación científica, así como de la estructura de la razón humanista. A esto, Villegas (2012), esquematiza que esta es “una concepción, la cual se origina con el enlace entre transdisciplinariedad y complejidad, floreciendo en dispositivos valiosos que se constituyen parte del paradigma íntegramente” (p.45). En relación con la gerencia educativa, esta perspectiva implica la administración de sistemas educativos que requiere abandonar los enfoques mecanicistas para adoptar una visión holística donde la planificación, organización curricular y la toma de decisiones promuevan la integración de saberes.

Acorde a lo descrito, la gestión

gerencial transcompleja de la misma forma se establece en un acontecimiento ético. Según Stella (2016) este admite articular las contribuciones certificadas del discernimiento con las reflexiones morales de la práctica culta, partiendo de aberturas por eventualidades en nuevas sapiencias en la cual alcancen comprenderse la cognición e ímpetu, objetivo con lo subjetivo, veracidad y lo humano. Por ello, la ética de una comprensión se direcciona hacia un acontecimiento de perspectiva en la investigación de disciplinas y del ser humano como tal, desde su discernimiento global.

Según, Marrero y Illas (2022), señalan que la gerencia educativa “aporta a los procesos de cambios, desde la comprensión de la innovación, como factor clave para el desarrollo y la sostenibilidad de los proyectos educativos” (p.4). En este sentido, los se enfoca siempre en diferentes métodos como la investigación acción participativa y ciclos de mejora continua, asumiendo el conocimiento inventivo como

componente crucial para el perfeccionamiento y razonabilidad de los propósitos formativos, lo que se transforma en políticas sistemáticas, las cuales se vienen enmarcando en una gerencia educativa inclusiva.

Por lo considerado, la visión integral de la gerencia educativa debe entender la transdisciplinariedad de las aristas que afloran estructuras del sistema, todavía se tutelan impeliendo de representación horizontal con cesaciones intelectuales de la integración gerencial, esto representa la visión de esta como saber de los fragmentos en matizar el todo, porque la totalidad se interacciona con particularidades y complejidades contextuales. Dichos fenómenos se articulan desde un enfoque transcomplejo, siendo multidimensionales, constantes y dinámicos, dependiendo de la naturaleza del fenómeno que se estudia.

Actualmente, la gerencia en las organizaciones educativas se rige por los principios de la administración científica: planeación, organización,

ejecución y control. Estos principios organizan el quehacer interdisciplinario del sistema y definen la toma de decisiones en todos los espacios institucionales. Bajo este modelo, las redes de argumentos, proyectos y lineamientos generalmente supervisados por los rectores y emanados de programas educativos centralizados orientan la acción gerencial.

En este orden de ideas, la educación inclusiva se puede concebir como un derecho que busca reconocer a las diferentes necesidades en el proceso de aprendizaje, en las cuales se plantean desafíos que se relacionan en grupos como también niños o niñas con diversidad, expuestos por vulnerabilidades. Desde la óptica de Casado (2012), expone que con la educación inclusiva se genera un proceso fundamental, mediante el cual se “garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus propias habilidades, necesidades o características personales, deben tener un acceso a una educación de

calidad, en un ambiente de aprendizaje armonioso, seguro y respetuoso” (p.78). Por lo indicado, implica el promocionar servicios como recursos adicionales para el apoyo de los estudiantes con discapacidades o necesidades especiales, así como la promoción de una cultura de aceptación y valoración de la diversidad en el aula.

Desde la perspectiva de la gestión gerencial transcompleja, la educación inclusiva deja de ser una mera declaración de principios para convertirse en un compromiso estratégico que debe ser alineado en todos los niveles de la organización escolar. Corresponde a la gerencia educativa, particularmente a los rectores, diseñar, impulsar y controlar las condiciones estructurales, culturales y procedimentales que hacen posible la inclusión. Esto implica traducir los principios de la educación inclusiva en lineamientos de acción, distribuir recursos idóneos y fomentar una cultura organizacional que valore la diversidad, garantizando que el

proyecto de una educación integral de calidad para todos los estudiantes se concrete en las prácticas institucionales diarias.

En el contexto de las instituciones educativas del Ecuador, la educación primaria está pasando por cambios curriculares e históricos que han posesionado a la gerencia educativa por el transitar tradicional donde las circunstancias han influido en la praxeología educativa, y la investigación a través de procesos hermenéuticos de acción ante realidades gerenciales del conocimiento epistémico que debe conectarse a la postmodernidad. Para ello, es fundamental que la preparación académica de los rectores (directores) de herramientas para implementar prácticas inclusivas, valiéndose de la tecnología como un medio para personalizar el aprendizaje y eliminar barreras de acceso, así como la participación de todo el estudiantado.

De lo anterior, se dilata la particularidad histórica de la educación que desde lo estructural ha

permitido reformas describiendo el Ministerio de Educación, actuando con políticas educativas influenciadas por enfoques positivistas rígidos; posteriormente con apariencias críticas, es decir, neofuncionalistas fijados en perspectivas más emancipadoras sin profundizar el carácter organizacional como teleológico, regido por sistemas benéficos de la sociedad; la administración y gerencia educativa.

Cabe resaltar que la implementación de planes y políticas de inclusión educativa, diseñados para permear la totalidad del sistema, a menudo ha quedado en una fase experimental debido a la falta de adaptación contextual y a la poca simplificación administrativa requerida por los gerentes escolares. Ejemplos de esto son los consejos educativos que involucran a la comunidad o los planes multimodales implementados durante la pandemia; en pocas palabras, estas situaciones apremiantes se han convertido en nudos críticos para la gerencia, evidenciando problemas de

dosificación y articulación con la realidad del contexto de educación primaria.

En el ámbito de las instituciones educativas de Ecuador, esta investigación sitúa su escenario principal en la Red de Escuelas Fe y Alegría en Guayaquil. La premisa de partida se orienta a superar los modelos tradicionales de administración escolar a menudo rígidos y homogeneizantes mediante una comprensión epistemológica de la transcomplejidad. Se postula que este enfoque permitirá a los directivos diseñar estructuras, procesos y culturas organizacionales capaces de responder efectivamente a la diversidad del alumnado y, en última instancia, garantizar su desarrollo integral.

En este contexto, las Escuelas de Fe y Alegría están divididas en regiones en el Ecuador: Sur, centro y norte. La regional cuenta con 12 instituciones de los cuales 8 están en Guayaquil. Igualmente, Fe y Alegría tiene 60 años en Ecuador, y entre estas son: María Reina, Tepeyac,

Nazareth, la 40, Estero Salado, Mapasingue, Garate, Tío paco. Todas tienen inicial, 4 tienen hasta 7mo año, 6 hasta decimo, y dos bachilleratos. Las políticas son emitidas por Quito donde está la sede Nacional.

A los aspectos considerados, también los planes operativos, proyectos de innovación educativa, proyecto de lectura-escritura Ludiletras, emat, así como los proyectos de inclusión son rígidos en su funcionamiento. De igual forma, el 70% del personal docente pertenece al Ministerio de Educación, la mayoría de ellos en el pasado fueron de Fe y Alegría, pero una disposición dio apertura y entraron a las nóminas del Ministerio, trayendo como consecuencia, la no pertenencia hacia este establecimiento, sino al ente público, y muchas veces se sobrepasan los límites, no cumpliendo con las políticas propias de Fe y Alegría como centro de formación educativa

Un aspecto crítico a considerar es la sostenibilidad de las políticas de inclusión. Si bien existen iniciativas

para visibilizar a los estudiantes, la operatividad de muchas aulas de inclusión depende de proyectos financiados por el municipio u organismos internacionales como la Unión Europea. Esta condición genera una vulnerabilidad estructural, donde la continuidad de los procesos inclusivos queda sujeta a ciclos de financiamiento externo, lo que limita la capacidad de los gerentes educativos para planificar a largo plazo y consolidar una cultura de inclusión orgánica y permanente dentro de la institución.

De la misma manera, en la Escuela de Tepeyac ha causado una serie de división, donde los docentes señalan la diferencia de accionar por parte de Fe y Alegría. Por otra parte, se habla de educación inclusiva pero los acompañantes regionales son quienes determinan el funcionamiento de las políticas, minimizando en oportunidades al personal directivo como gerente educativo. Esta dinámica evidencia una contradicción con los principios de la gestión transcompleja. Mientras que este

enfoque postula la adaptación y la autonomía recursiva, se observa que la innovación pedagógica es determinada de manera centralizada por la Regional. Esto impide que las escuelas, a partir de su contexto único (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), desarrollen estrategias situadas y flexibles.

De acuerdo a lo planteado, surge la pregunta ¿Cómo se reconocen las nociones ontoepistémicas desde una perspectiva de la gestión gerencial transcompleja para la educación inclusiva de calidad en los estudiantes? A partir de estos planteamientos la investigación tendrá como propósito rector: generar un entramado teórico de gestión gerencial transcompleja para una educación inclusiva de calidad en los estudiantes de las Escuelas Fe y Alegría en Ecuador, año 2025.

En este orden de ideas, este estudio se justifica en la necesidad de construir un entramado teórico de que articule la gestión gerencial transcompleja con los fundamentos de una educación inclusiva de calidad. La

relevancia epistemológica de esta investigación radica en su capacidad para interpretar dialécticamente las categorías de estudio, ofreciendo una perspectiva holística y praxeológica. Este marco conceptual permite orientar los procesos administrativos de la gerencia educativa postmoderna, basándolos en la comprensión de las realidades contextuales y valorando el factor humano del directivo como eje de la interacción con toda la estructura organizacional.

Con lo detallado, se agrega la importancia deontológica basado en la función pedagógica y gerencial, así como los deberes que se desprenden, los cuales involucran las funciones gerenciales administrativas en el contexto legal institucional, así como resueltos, requerimientos o notificaciones que se esgrimen en la estructura educativa de educación primaria. En estas funciones de la investigación, se generarán nuevos elementos deontológicos que perfilan la transcomplejidad gerencial en educación integral, estas prácticas

gerenciales institucionales, al concatenarse con la aceptación de la alteridad como fundamento esencial, permitirán visualizar los cambios necesarios hacia modelos educativos más inclusivos y humano.

De igual forma, la investigación aporta nuevos preceptos teóricos emergentes a la línea de investigación de la Universidad Fermín Toro, relacionada con el Liderazgo para el Cambio y la Transformación Educativa, del Decanato de Investigación y Postgrado; vislumbrando la tarea intelectual en que está orientada la gerencia educativa, suministrando insumos para la relevancia científicos con rigurosidad para demarcarse en el entamado teórico sumado a transcomplejidad de estos sistemas, respetando posiciones paradigmáticas con académicas, adaptadas a la postmodernidad en educación desde la teleología.

En cuanto a los aspectos metodológicos, el estudio se enmarcará en el enfoque cualitativo; método fenomenológico-

hermenéutico, se empleará como técnica de recolección de información la entrevista en profundidad, apoyada en un guion de entrevista; representado por cinco (5) informantes clave; como técnica de análisis de la información mediante la categorización, contrastación, triangulación, finalmente teorización.

ESTADO DE DESARROLLO

Gestión Gerencial Transcompleja

Desde la óptica de Farfán (2024) la gestión transcompleja debe considerar un “macro universo de saberes para entramarlo de manera complementaria en un todo integrado para vislumbrar los diversos componentes que se enlazan en el contexto gerencial con la finalidad de relacionar el capital intelectual de manera efectiva y eficiente” (p.1). Así, la visión transcompleja que asuma desde la gerencia educativa aporta una nueva perspectiva para ajustar a la nueva concepción del hombre, que permite interpretar las distintas formas de relacionarse entre los

colaboradores, aprendiendo a convivir, adaptarse a los cambios, trabajar de forma colaborativa y dialógica, desde lo ético, sus valores y creencias que se sintetizan en una concepción que integra distintas áreas del conocimiento, académicas o no. Todo se concibe desde un orden lógico relacionado con fenómenos asociados a la realidad de la organización educativa y capacidad de comprenderlas e interpretarlas.

Dentro de este marco de ideas, Salcedo (2017), señala que la transcomplejidad desde el punto de vista de la gerencia “está siendo construida desde una visión integradora, donde tienen cabida una multiplicidad de teorías” (p.49). En efecto, la perspectiva transcompleja permite comprender e integrar las múltiples dimensiones que confluyen en la función gerencial educativa. Estas aristas incluyen: pedagógico curricular, administrativo-financiero, comunitario-social y axiológico-personal. Por lo tanto, desde la transcomplejidad, el gerente educativo debe promover un cambio

en la cultura organizacional, articulando estas dimensiones de manera recursiva para responder a la multidimensionalidad de la realidad escolar en la que se constituye.

En relación con la gestión gerencial Donawa (2018) señala que consiste en la “coordinación de las funciones de planificación, organización, integración de personal, dirección y control, un entorno social, con la finalidad de obtener el desarrollo de las habilidades, motivación, y alcanzar los objetivos tanto de los empleados como los de la organización” (p.146). Desde la perspectiva transcompleja el valioso concepto de integrar al personal evoluciona hacia una valoración profunda de la diversidad como fuentes de riqueza organizacional. Asimismo, el propósito de alcanzar objetivos se expande hacia la facilitación de condiciones que permiten el desarrollo integral de todos los actores de la comunidad educativa, haciendo de la gestión un proceso no solo eficaz, sino también ético, adaptable y generador de

posibilidades en el contexto de una educación inclusiva de calidad.

En el mismo orden de ideas, Duarte y Gutiérrez (2021) generaron un constructo de gerencia transcompleja en instituciones educativas colombianas. Base para el liderazgo emergente. Se basó en el enfoque cualitativo, fundamentada en el método fenomenológico-hermenéutico con un diseño de campo emergente, se empleó como técnica para recolección de la información, entrevista estructurada y el instrumento, el guion de entrevista. Los informantes fueron docentes seleccionados. Se aplicó la triangulación, análisis, categorización, construcción, contrastación.

A lo establecido se puede constatar, que la investigación proporciona elementos teóricos significativos en el ámbito de la gerencia transcompleja en instituciones educativas colombianas; pues ofrece una explicación sobre la transcomplejidad gerencial. Como se considera, el estudio guarda relación sincrónica con esta construcción

teórica en atención a que fortalece la unidad temática abordada, dándole soporte y relevancia al tópico en desarrollo, siendo que, de igual manera brindará una plataforma teórica de sustentación al desarrollo de esta.

En el contexto nacional, Marrero (2022), realizó un aporte epistémico asociado a la educación venezolana en un proceso empírico complejo en la posmodernidad. Metodológicamente, el estudio se ubicó en el enfoque de investigación cualitativa, empleando para ello, el método fenomenológico y hermenéutico.

Los estudios previos evidencian la necesidad aplicar una acción gerencial enmarcada de manera reflexiva, lógica y dinámica a las nuevas realidades; adecuándose desde este escenario que emerjan postulados gerenciales postmodernos. Se destaca la relevancia de replantear el rol de gerente educativo actual, proponiendo para ello, los postulados de Morín y abordar el postmodernismo. De esta manera, la investigación se vincula

con el presente estudio por cuanto aporta elementos para fortalecimiento de las bases teóricas, así como profundizar en la significancia de la gerencia educativa desde la postmodernidad. De igual manera, devela la importancia de reconfigurar el pensamiento del gerente educativo, delimitado a un pensamiento con perspectiva de gestión gerencia transcompleja.

Educación Inclusiva

Desde el contexto de las instituciones internacionales como la UNESCO (1994), la inclusión educativa se refiere a aquella que “busca dirigirse a las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes, así como, adultos concentrando la atención específicamente en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión” (p. 4). En efecto, representa un paradigma fundamental que trasciende la mera integración física en las aulas, para erigirse como un principio ético y pedagógico que busca la transformación de los sistemas

educativos. En opinión de Echeita (2014), expresa que:

“La inclusión no es un lugar, sino sobre todo es una actitud y un valor que debe iluminar políticas y prácticas que den cobertura a un derecho tan fundamental como olvidado para muchos excluidos del planeta el derecho a una educación de calidad, y a unas prácticas escolares en las que debe primar la necesidad de aprender en el marco de una cultura escolar de aceptación y respeto por las diferencias.”
(p. 76)

Se infiere entonces, que el verdadero carácter transformador de la inclusión se manifiesta en su intencionalidad de enfocar los esfuerzos y recursos de manera prioritaria en aquellos grupos que, por diversas circunstancias, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, se trata de un compromiso activo con la equidad social, que exige identificar y eliminar las barreras que impiden la participación plena. Es precisamente en esta superación de barreras donde

la inclusión se vincula indisolublemente con la calidad educativa. Vale decir, que un sistema es de calidad cuando logra que cada estudiante, independientemente de su condición o contexto, acceda a oportunidades de aprendizaje significativo y desarrolle al máximo su potencial. Así, la calidad deja de ser un promedio de excelencia para unos pocos y se transforma en un indicador de eficacia, así como de relevancia para la totalidad de la diversidad estudiantil.

SUSTENTO METODOLÓGICO

El camino metodológico tiene como objeto recopilar de forma sistemática la información mediante el empleo de métodos, técnicas y recursos que se llevarán a cabo para desarrollar la investigación. La ruta metodológica delineada tiene como finalidad la construcción de conocimiento científico mediante la convergencia de elementos claves que permiten analizar la realidad estudiada, responder a las

interrogantes y, a partir de allí, proponer soluciones pertinentes. En ese sentido, la investigación se enmarcará en el enfoque cualitativo. Desde la perspectiva Ñaupas et al. (2018), la investigación cualitativa utiliza:

“La recolección y análisis de datos, sin preocuparse demasiado de su cuantificación; la observación y la descripción de los fenómenos se realizan, pero sin dar mucho énfasis a la medición. Las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación, no necesariamente al principio. Su propósito es reconstruir la realidad, descubrirlo, interpretarlo; asimismo, el método no es la verificación, la contrastación o falsación Popperiana, sino la comprensión, la interpretación o la hermenéutica.” (p. 141)

En efecto, la investigación cualitativa facilita la construcción mental del tejido teórico a partir de voces fidedignas de crédito. En tal sentido, el enfoque cualitativo se

centra en la descripción y comprensión de la realidad del ser humano desde los significados de las personas involucradas y estudia sus creencias, cultura, valores, motivaciones, intenciones, sentir y otras características no observables ni susceptibles de ensayos y/o verificación; sino por significados simbólicos e interpretaciones construidas por el sujeto a través de la interacción con los demás.

Para lograr la imbricación metodológica en coherencia con los enunciados epistémicos del enfoque cualitativo, el estudio ontológicamente, asume una realidad múltiple y subjetiva, construida por los actores educativos en sus contextos específicos. Epistemológicamente, se reconoce que el conocimiento es el resultado de una interacción dialógica entre el investigador y los participantes, donde las interpretaciones son enriquecedoras. Metodológicamente, esta postura se operacionaliza adoptando específicamente el método hermenéutico para comprender en

profundidad las experiencias vividas por los gerentes educativos. Según Martínez (2006):

“Este es el método que usa, consciente o inconscientemente, todo investigador y en todo momento, ya que la dinámica mental humana es, por su propia naturaleza, interpretativa, es decir, hermenéutica: trata de observar algo y buscarle un significado. En sentido estricto, se aconseja utilizar las reglas y procedimientos de este método cuando la información recogida (los datos) necesite una continua hermenéutica.” (p.11)

Para la hermenéutica su atención está centrada en el individuo debido a que este emite sonido, escribe, escucha y lee elementos de su entorno; comunicándose y aferrándose a cada uno de los significados desde donde se desenvuelva. En virtud de que la hermenéutica es la ciencia de la interpretación e integra la filosofía y la fenomenología, se pueden interpretar

las capacidades de entendimiento que las personas poseen al captar hechos acaecidos para encontrar nuevos significados emergentes en su pensamiento reflexivo.

En relación con el diseño investigativo, se delimita como el contrato que hace el investigador para definir el diseño del estudio. En opinión de Romero et al. (2021), se define “como se dará respuesta a las interrogantes formuladas en la investigación. Por supuesto que estas maneras están relacionadas con la definición de estrategias a seguir en la búsqueda de soluciones al problema planteado” (p.90). En correspondencia a este planteamiento, la indagación se sustentará en un diseño, abierto, flexible y emergente.

Ahora bien, en el proceso de investigación los actores o informante son aquellas personas que, por sus vivencias, capacidad de empatizar y relaciones que tienen en el campo pueden apadrinar al investigador convirtiéndose en una fuente importante de información a la vez que le va abriendo el acceso a otras

personas y a nuevos escenarios. Para Bonilla y López (2016), los informantes clave son aquellos “actores sociales que ocupan posiciones estratégicas en la comunidad o en el campo de estudio, y cuya perspectiva es fundamental para comprender la complejidad del fenómeno investigado” (p.59). En otras palabras, son los individuos que contribuyen a dar la información de primera mano en coherencia con los elementos que integran las categorías y subcategorías.

Considerando la trascendencia epistémica-ontológica del estudio se establecen criterios para seleccionar los informantes: a) Conocimiento en el área temática escogida; b) Amplitud y la direccionalidad de sus planteamientos; c) Experiencia y trayectoria gerencial educativa; d) factibilidad de un diálogo fluido; e) Capacidad para abordar problemas complejos. Por tanto, se seleccionarán cinco informantes (05) directivos (gerentes educativos) de la Red de Escuelas Fe y Alegría en Guayaquil, Ecuador.

Considerando que la esencia paradigmática de la investigación es el enfoque cualitativo, el cual, consiste en elaborar registros narrativos de los fenómenos estudiados, la indagación tiene como técnicas de acopio de información: a) la observación participante; b) registro de notas de campo; c) la entrevista en profundidad. En cuanto a la entrevista, estará sustentada en un guion donde se plasman todos los tópicos que se desean abordar a lo largo de los encuentros. En opinión de Martínez (2009), la entrevista a profundidad es la técnica más utilizada en la investigación cualitativa para:

“Obtener información o saber qué opina la gente; en la cual está conformada por un entrevistado y un entrevistador ha sido usada y sigue siendo empleada para múltiples propósitos y por una variedad de ámbitos: médicos para aprender acerca de sus pacientes, funcionarios o profesores determinan la conveniencia de los estudiantes para las escuelas, departamentos, etc. No obstante, sólo hasta

fechas recientes, la entrevista se ha empleado de manera sistemática para propósitos científicos, tanto de laboratorio como de campo.” (p.127)

Vale decir, que esta técnica permitirá captar las experiencias de los informantes clave en función al basamento teórico de gestión gerencial transcompleja para la inclusión educativa de calidad, para ello, el investigador establecerá un ambiente de tranquilidad, amabilidad, cordialidad y flexibilidad. En otras palabras, se requiere crear con los informantes una conversación informal; permitiendo la comprensión y explicación de la realidad que se deseaba observar.

En relación con la validez, Petti (2024) señala que en una investigación cualitativa se “la validez se refiere a la capacidad de los resultados obtenidos para representar de manera precisa y fiel la realidad estudiada” (p.81). En este sentido, la validez cualitativa se logra mediante la adopción de estrategias que garanticen la credibilidad de la

interpretación. Procedimientos como la triangulación de fuentes de datos o la descripción detallada del contexto, serán esenciales para demostrar que la representación construida por el investigador es fidedigna.

Con relación a la fiabilidad, Villavicencio (2024) afirma que está “basada la interpretación y el entendimiento enlazándose para desarrollar un proceso de construcción del conocimiento que no pretende inducir generalizaciones, sino explicar lo particular” (p.78). Vale decir, que el propósito de esta fiabilidad interpretativa queda claramente delimitado por la transparencia del método y la solidez del argumento que explica de manera convincente una realidad particular, haciendo que el conocimiento construido sea confiable en su propia especificidad.

De allí, que el grado de confiabilidad científica está dado por la definición exacta de las categorías, las grabaciones en audio y un proceso de auditoría interna.

En ese sentido, el estudio será

sometido a un proceso de auditoría realizado por expertos, se seleccionaron tres (03) docentes-investigadores con título de doctorado y experiencia comprobada en gestión educativa, el cual tendrá acceso al cuerpo teórico y metodológico con el objeto de emitir juicio científico acerca del proceso y hallazgo inferidos acerca del fenómeno estudiado.

En esa dirección, los códigos obtenidos en el proceso dialéctico con los informantes clave serán sometidos a un análisis riguroso propuesto por Martínez (2009) como: categorización, triangulación y teorización. a) la categorización: Según Villavicencio (2024) este “proceso conste en la depuración, organización y precios de los códigos enunciados por los informantes clave” (p. 78). El propósito de este proceso es resumir el contenido de la información en conceptos más fáciles de manejar y relacionar, conceptos que privilegien lo más valioso de los contenidos primarios, lo que mejor los describa.

Por su parte, la triangulación, definida por Petti (2024), como el

método que permite “utilizar múltiples fuentes de datos, para validar los hallazgos de la investigación. Esto puede incluir la comparación de datos de diferentes fuentes, como entrevistas, observaciones y análisis de documentos, la consulta con diferentes expertos o informantes” (p. 84). Este momento permite interpretar la información, compararla y contrastarla desde dimensiones ontológicas, epistemológicas, axiológicas donde destaca la integralidad en el proceso de encuentro con los hallazgos del estudio.

Seguidamente, la teorización conceptualizada por Meza (2016), como un ejercicio de “actividad mental del investigador en la cual se percibe, contrasta, compara, agrega y ordena categorías o grupo de categorías derivadas de las entrevistas a los informantes claves, y se establecen nexos y relaciones entre los hechos registrados en el contexto de una situación” (p. 77). El ejercicio de la teorización permitirá comprender las estructuras de significado que los

gerentes educativos que le atribuyen a su práctica directiva en el marco de la inclusión educativa de calidad. Así, la teoría que se construya servirá para interpretar de manera sistemática las experiencias vividas, integrando el conocimiento de la gestión gerencial transcompleja desde la perspectiva de los propios actores.

VISIÓN PROSPECTIVA

Una visión prospectiva de esta investigación proyecta que los hallazgos servirán como un marco de referencia fundamental para la transición de los modelos de gestión gerencial tradicionales hacia un paradigma transcomplejo. Dentro de la relevancia ontológica esta que, en este futuro deseable, los rectores no actuarán como administradores de procedimientos estandarizados, sino como gestores de ecosistemas de aprendizaje dinámico, capaz de navegar la incertidumbre, integrar las múltiples perspectivas de la comunidad para dar respuestas adaptativas a los desafíos educativos

permanentes.

En sincronía con lo anterior, se vislumbra que la inclusión educativa dejará de ser percibida como un programa paralelo para convertirse en el principio axial que dota de sentido a toda la acción institucional. El logro último será la consolidación de instituciones educativas con un direccionamiento de gestión gerencial transcompleja, donde los directivos educativos de educación primaria establezcan espacios innovadores para la inclusión de calidad potenciando las capacidades únicas de docentes y estudiantes. Esta sinergia de gestión para la inclusión generará un círculo virtuoso donde la práctica inclusiva enriquecerá la complejidad de la gestión gerencial, profundamente arraigada en una cultura de inclusión educativa de calidad.

REFERENCIAS

- Bonilla, M y López, A. (2016). **Ejemplificación del Proceso Metodológico de la Teoría Fundamentada.** Revista de Epistemología de Ciencias Sociales. 57, pp. 305-315. <https://cintademoebio.uchile.cl/index.piew/44505/4652>.
- Casado, R. (2012). **Educación Inclusiva y Formación del Profesorado en Declaraciones y Normas Internacionales.** Revista de Educación Inclusiva, 5(2), pp.141-154. <https://redip.iesip.edu.ve/ojs/index.php/redip/article/view/33/32>.
- Donawa, Z. (2018). **Gestión Gerencial para un Ambiente Laboral más Humano en las Organizaciones.** NOVUM, revista de Ciencias Sociales Aplicadas, 1(8), pp. 144-163. <https://www.redalyc.org/journal/5713/571360729009/html/>.
- Duarte, F y Gutiérrez, J. (2021). **Gerencia Transcompleja en Instituciones Educativas Colombianas. Base para el Liderazgo Emergente.** Revista Digital de Investigación y Postgrado. 2(4), 73-84. <https://redip.iesip.edu.ve/ojs/index.php/redip/article/view/30/30>.
- Echeita, G. (2014). **Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones.** Madrid: Narcea Ediciones.
- Farfán, J. (2024). **Gerencia Transcompleja: Una Visión Humanista para el Fortalecimiento de los Procesos Gerenciales en las Instituciones Gubernamentales.** Revista Científica CIENCIAEDUC. 12(1), 1-10. <https://portal.amelica.org/ameli/journal/480/4804850023/html/>
- Martínez, M. (2006). **Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa.** México: Trillas.
- Marrero, J. (2022). **Gerencia Educativa en Tiempo Postmoderno desde la Transcomplejidad.** Tesis Doctoral. Universidad Fermín Toro. Cabudare. Lara-Venezuela.
- Marrero, J y Illas, W. (2022). **Episteme Gerencial Educativo en Tiempo Postmoderno. Desde la Complejidad.** UNAN León, 3(1) pp.37-45. <https://lamjol.info/index.php/aes/article/view/14288/16686>.
- Meza M. (2016). **Innovación de la Gestión Municipal: Aproximación Teórica Transdisciplinaria del Desarrollo Local en el Municipio Barinas.** Tesis Doctoral Universidad Fermín Toro, Cabudare Estado Lara.
- Ñaupas, H; Valdivia, M; Palacios, J y Romero, H. (2018). **Metodología de la Investigación Cuantitativa-**

- Cualitativa y Redacción de la Tesis.** 5ta. Edición. Bogotá: Ediciones de la U.
- Petti, M. (2024). **Gerencia en los Servicios Bibliotecarios en el Desempeño con Formación Virtual desde la Gestión del Conocimiento.** Tesis Doctoral. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. UNLLEZ.
- Romero, H; Real, J; Ordoñez, J; Gavino, G y Saldarriaga, G. (2021). **Metodología de la Investigación.** Quito: Edicumbre Editorial Corporativa.
- Salcedo, Y. (2017). **Transcomplejidad. Génesis de una Visión Innovadora de hacer Ciencia. Miradas Disimiles de la Transcomplejidad.** Diálogos del Postdoctorado. Universidad Bicentenario de Aragua.
- Stella, M. (2016). **Ética Transcompleja como Tendencia de la Nueva Investigación Científica.** Diálogos transcomplejo 1 (5). San Joaquín de Turmero, Venezuela: UBA.
- Schavino, N y col. (2012). **El enfoque Integrador Transcomplejo y la Investigación Educativa. La Transcomplejidad: Una Nueva Visión del Conocimiento.** San Juan de los Morros, Venezuela: REDIT.
- UNESCO. (1994). **Declaración de Salamanca y Marco de Acción ante las Necesidades Especiales.** París: UNESCO. p. 68. Consultado en: http://www.insor.gov.co/home/wpc/ontent/uploads/filebase/declaracion_salamanca_unesco.pdf.
- Villavicencio, L. (2024). **Metagerencia y Competitividad Empresarial Visión Axiocultural de las Empresas de Servicio.** Tesis Doctoral. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. UNLLEZ.
- Villegas, C. (2012). **La Transcomplejidad. Una Tendencia de Investigación Educativa en América Latina. Diálogos Transcomplejos.** San Joaquín de Turmero: UBA.
- Zambrano, M. (2023). **Perspectivas Tecnológicas en Gerencia Educativa y Gestión Docente** Guayaquil-Ecuador. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. 7 (4) 7801-821. <https://doi.org/10.37811/clcm.v7i4.6919>.

**CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL Y LA REALIDAD AUMENTADA COMO CONSTRUCTO
ONTOLÓGICO QUIRÚRGICO**

**LAPAROSCOPIC SURGERY IN THE ERA OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE
AND AUGMENTED REALITY AS A SURGICAL ONTOLOGICAL
CONSTRUCT**

Héctor León

dralbeyleon@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-8737-5314>

Mastolara, Venezuela

Recibido: 24/10/2025

Aprobado: 26/01/2026

RESUMEN

El objetivo de este ensayo argumentativo es examinar de manera crítica la reconfiguración ontológica y operativa derivada de la integración de la Inteligencia Artificial (IA) y la Realidad Aumentada (RA) en la cirugía laparoscópica contemporánea. Se plantea que esta convergencia tecnológica impulsa un cambio de paradigma al trasladar el fundamento de la práctica quirúrgica desde una destreza esencialmente visual-manual hacia una cognición apoyada en sistemas algorítmicos. La metodología adoptada corresponde a un enfoque documental-bibliográfico con análisis crítico, centrado en la síntesis y evaluación de literatura especializada en ingeniería biomédica, cirugía robótica e implicaciones éticas de la tecnología sanitaria. Entre los principales aportes se evidencia la capacidad de la IA para incidir en la toma de decisiones quirúrgicas mediante la predicción de riesgos intraoperatorios y el reconocimiento en tiempo real de estructuras críticas. De forma complementaria, la RA potencia la precisión en la navegación quirúrgica y en la superposición de información clínica, como planos vasculares o márgenes tumorales, lo cual contribuye a la reducción del error humano. Se concluye que el porvenir de la cirugía mínimamente invasiva no se orienta hacia la automatización plena, sino hacia una relación simbiótica entre el juicio humano y el soporte algorítmico, escenario que demanda una revisión urgente de los marcos éticos y de los procesos formativos.

Palabras clave: inteligencia artificial (ia), realidad aumentada (ra), cirugía laparoscópica constructo ontológico quirúrgico.

ABSTRACT

The aim of this argumentative essay is to critically examine the ontological and practical reconfiguration resulting from the integration of Artificial Intelligence (AI) and Augmented Reality (AR) into contemporary laparoscopic surgery. It is argued that this technological convergence generates a paradigm shift, relocating the foundations of surgical practice from predominantly visual-manual skills toward algorithmically assisted cognition. The study adopts a documentary-bibliographic methodology combined with critical analysis, focusing on the synthesis and evaluation of cutting-edge literature in biomedical engineering, robotic surgery, and the ethical implications of healthcare technologies. The main contributions reveal how AI actively influences surgical decision-making through intraoperative risk prediction and real-time identification of critical anatomical structures. In parallel, AR enhances navigational accuracy and data overlay, such as vascular mapping or tumor margins, thereby reducing the likelihood of human error. The central conclusion emphasizes that the future of minimally invasive surgery lies not in full automation, but in a synergistic relationship between human judgment and algorithmic support, a scenario that calls for an urgent revision of ethical frameworks and professional training models.

Keywords: artificial intelligence (ai), augmented reality (ar), laparoscopic surgery, surgical ontological construct.

INTRODUCCIÓN

La disciplina quirúrgica ha sido, históricamente, una de las áreas de la medicina más dependientes de la destreza y el juicio empírico del especialista. La cirugía laparoscópica, introducida a finales del siglo XX, constituyó el primer gran quiebre ontológico del quirófano moderno. Al transformar el acceso al campo operatorio de una visión directa a una mediada por cámaras e instrumentos largos, redefinió la relación espacial y sensorial entre el cirujano y el paciente, ofreciendo beneficios clínicos innegables en términos de menor morbilidad, dolor postoperatorio y tiempo de recuperación.

No obstante, esta interfaz laparoscópica impuso nuevos desafíos técnicos: Anchatuña, et al, (2025) señalan que "la pérdida de la visión tridimensional (3D) a favor de la 2D, el efecto de fulcro que invierte los movimientos, y, fundamentalmente, la disminución o anulación de la percepción táctil" (p. 45). La eficacia

de la intervención quedaba, por tanto, críticamente supeditada a la interpretación visual subjetiva y a la habilidad psicomotriz altamente desarrollada del cirujano.

Actualmente, el campo quirúrgico se encuentra en la cúspide de una transformación mucho más profunda y paradigmática: la transición de una tecnología de acceso a una tecnología de asistencia cognitiva integral. Esta metamorfosis se articula sobre la convergencia y sinergia entre la Inteligencia Artificial (IA) y la Realidad Aumentada (RA). La IA no solo procesa enormes cantidades de datos preoperatorios e intraoperatorios, sino que también genera modelos predictivos y guías de acción en tiempo real. Por su parte, la RA se encarga de la visualización hiper-precisión, superponiendo información crítica, como planos vasculares previamente mapeados, márgenes tumorales definidos o datos fisiológicos, directamente sobre la imagen del paciente.

El propósito de este ensayo argumentativo es trascender la mera

descripción instrumental de la IA y la RA para plantear la tesis central de que su integración representa la génesis de un nuevo constructo ontológico quirúrgico. Este constructo implica que la seguridad, el rigor y la eficacia del procedimiento ya no recaen únicamente en la pericia humana aislada, sino en la validación, guía, y soporte algorítmico ofrecido en tiempo real. Se argumenta que esta asistencia algorítmica redefine el acto quirúrgico, pasando de una práctica fundamentada en la intuición y la experiencia puras, a una cognición aumentada y validada por sistemas inteligentes. La decisión no desaparece, pero se modula profundamente.

Para sustentar esta tesis que se describe en este artículo, el análisis se aborda desde una triple perspectiva: la innovación tecnológica (cómo operan los sistemas), el rigor científico (la evidencia de la optimización técnica) y el discurso crítico-filosófico (las implicaciones éticas y de autonomía profesional). Se examinará primero cómo la IA modula la toma de

decisiones mediante la predicción de riesgo y el análisis de patrones; se detallará luego cómo la RA garantiza la hiper-precisión en la navegación y la superposición de datos críticos. Finalmente, se abordarán las implicaciones éticas y la transferencia de la autonomía heurística del cirujano a la guía digital, concluyendo con una reflexión sobre la simbiosis necesaria entre el intelecto y el soporte algorítmico como el futuro ineludible de la cirugía invasiva.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

La Secuencia Cognitiva del Acto Laparoscópico

El cambio paradigmático que está redefiniendo el acto quirúrgico se observa en la articulación de dos dimensiones principales y profundamente complementarias. Esta dualidad tecnológica materializa el tránsito hacia el nuevo constructo ontológico quirúrgico. La primera dimensión es la modulación de la toma de decisiones por la IA, la cual aborda las limitaciones del juicio heurístico humano inyectando un análisis predictivo y objetivo, derivado del

procesamiento de bases de datos masivas de desempeño quirúrgico. Esto altera fundamentalmente la fase de juicio y planificación durante el procedimiento.

La segunda dimensión es la consecución de la hiper-precisión anatómica mediante la RA, que resuelve directamente los déficits sensoriales y espaciales de la laparoscopia, aumentando la percepción del cirujano al hacer visible la anatomía crítica subyacente. La verdadera revolución reside en la síntesis de estas dos fuerzas. La IA provee la validación del qué hacer y el cuándo actuar (la guía cognitiva), mientras que la RA proporciona la certeza del dónde actuar con exactitud sub-milimétrica (la guía espacial). De este modo, el acto quirúrgico aumentado se convierte en un proceso holístico donde la excelencia ya no se basa únicamente en la destreza psicomotriz dominada por el ojo humano, sino en la ejecución de un plan algorítmicamente validado y visualizado con una certeza sin precedentes.

La Inteligencia Artificial y la Modulación de la Cognición Quirúrgica

La Inteligencia Artificial se posiciona como el modulador cognitivo central del quirófano, trascendiendo su función inicial de mero análisis de datos post hoc. Su rol ha evolucionado hasta convertirse en un sistema de intervención intraoperatoria predictiva, capaz de co-pilotar el proceso decisorio. El motor fundamental de este avance es el Aprendizaje Profundo (Deep Learning) y la Visión por Computadora (CV), que no solo analizan los streams de video laparoscópico, sino que los interpretan semánticamente para segmentar, rastrear y clasificar estructuras críticas en tiempo real.

Esta irrupción tecnológica introduce una nueva capa de rigor que es clave para la tesis ontológica del ensayo. La verdadera profundidad científica reside en la capacidad de la IA para estandarizar la excelencia. Al respecto, Chico, (2024) resalta que, "al migrar el proceso de evaluación cualitativa heurística, basada en la experiencia pura del cirujano, a una

validación cuantitativa algorítmica de las acciones técnicas" (p. 112). Esta transformación reubica la fuente de rigor y seguridad, ya no solo en la mente humana, sino en un Big Data de desempeño consolidado. El cirujano pasa de ser el único validador a ser un ejecutante validado.

Esta asistencia cognitiva se materializa de manera crítica en dos puntos clave del acto quirúrgico: Evaluación y Estandarización de la Ejecución Técnica: La IA establece un estándar de competencia algorítmica. Monitoriza métricas cinemáticas objetivas (fluidez instrumental, tiempo de disección, economía de movimiento, fuerza aplicada) y las compara con bases de datos de desempeño experto global. Este sistema permite la alerta automática cuando la trayectoria o el patrón de movimiento del cirujano se desvían de las secuencias ideales, variaciones que se correlacionan históricamente con altas tasas de complicaciones. De esta manera, la IA actúa como un tutor silencioso, mitigando la variabilidad

inter-cirujano y promoviendo una calidad técnica homogénea.

Al hacer referencia a la predicción proactiva de eventos adversos es importante destacar que la IA ejecuta la fusión de datos multimodal en micro-segundos, un proceso que excede la capacidad cognitiva humana. Sistemas avanzados integran datos preoperatorios (comorbilidades, imágenes 3D, perfusión tisular) con datos intraoperatorios en tiempo real (tensión mecánica de los tejidos, velocidad de sangrado, cambios hemodinámicos).

Esta integración tal como lo plantea Restrepo, (2024) "es esencial para establecer un modelo de riesgo dinámico" (p. 78). La IA, a partir de este modelo, puede alertar sobre la inminencia de un evento catastrófico —como la necesidad de una conversión a cirugía abierta o una lesión vascular crítica— mucho antes de que los signos sean detectables por el ojo o la intuición del cirujano. Se transforma así la toma de decisiones de un ejercicio reactivo y basado en la

percepción tardía, a una secuencia proactiva de gestión de riesgos.

En esencia, la IA trasciende el rol de mera herramienta de visualización histórico de datos. Su verdadera función es la de un copiloto cognitivo que opera con una lógica de probabilidad cuantificada. Al integrar la evaluación estandarizada de la ejecución técnica con la capacidad de predicción proactiva de eventos adversos, la IA transforma la cognición del cirujano de un ejercicio de interpretación subjetiva a uno de validación objetiva.

Este tránsito sella la tesis de que la práctica actual de la cirugía laparoscópica queda intrínsecamente ligada a su validación algorítmica. Con ello, la seguridad y la calidad del resultado en el quirófano ya no se miden únicamente por la pericia individual del especialista, sino también, y de forma crucial, por la integridad, robustez y fiabilidad del sistema predictivo que soporta cada decisión instrumental. Esta redefinición de la fuente de autoridad dentro del acto operatorio es, en sí

misma, el primer pilar del nuevo constructo ontológico.

La Realidad Aumentada y la Hiper-Precisión Anatómica

Si la IA se encarga de modular la cognición y el juicio heurístico, la Realidad Aumentada (RA) se enfoca en resolver las limitaciones espaciales y sensoriales históricas de la laparoscopia, particularmente la deficiencia de la percepción de profundidad y la ceguera ante estructuras subyacentes. La RA actúa como la interfaz de visualización ontológicamente superior, empoderando al cirujano con la capacidad de ver a través de los tejidos.

Su principio fundamental reside en la sofisticación del registro y calibración de imágenes multimodales. Este proceso implica la fusión precisa del modelo 3D del paciente (derivado de tomografías computarizadas o resonancias magnéticas preoperatorias) con el stream de video 2D en vivo capturado por el laparoscopio. El desafío técnico de la calibración y el seguimiento en

tiempo real (tracking) es fundamental, pues debe garantizar que, a pesar de las deformaciones tisulares inducidas por el neumoperitoneo o la manipulación instrumental, la superposición de datos críticos sea milimétricamente exacta.

Esta capacidad de superponer lo invisible sobre lo visible consagra la hiperprecisión anatómica y redefine el concepto de seguridad quirúrgica. En procedimientos oncológicos o reconstructivos de alta complejidad, tales como hepatectomías y nefrectomías parciales, la Realidad Aumentada (RA) posibilita la proyección precisa de planos vasculares que deben preservarse, así como la delimitación exacta de los márgenes tumorales establecidos a partir de estudios preoperatorios. En este sentido, Chytas et al. (2020) señalan que “la RA elimina la conjetura inherente a la disección profunda, al ofrecer una guía visual que transforma el tejido opaco en un mapa anatómico transparente y navegable.” (p. 52)

La trascendencia de la RA se evidencia en su aplicación a la navegación. Antes, el cirujano dependía de la memoria espacial y la identificación de puntos de referencia superficiales, lo que introducía un margen de error significativo en anatomías complejas o patológicas. Ahora, la RA ofrece una guía de facto para la ruta óptima de disección. Este nivel de asistencia reduce drásticamente la probabilidad de lesión iatrogénica en estructuras vitales, como la arteria hepática o el ducto biliar común.

La Realidad Aumentada (RA), al proporcionar una guía visual constante y calibrada, funciona como un sistema de seguridad intrínseca frente al error espacial y la desorientación. En escenarios previos, la dependencia de la memoria espacial y de la identificación de puntos de referencia superficiales e inestables generaba un margen significativo de imprecisión, especialmente en anatomías complejas o alteradas por procesos patológicos. En este sentido, la

tecnología encarna una promesa concreta de reducción del error humano en la localización anatómica.

La capacidad de la RA para mantener un registro continuo entre la anatomía real y su proyección virtual elimina la necesidad de reconstrucción mental constante por parte del cirujano, reduciendo la carga cognitiva. En este sentido, la superposición de datos críticos logra lo que históricamente fue el mayor desafío técnico, pues, como afirman García et al., (2023) "La integración de modelos holográficos dinámicos en el campo visual del cirujano es la realización tecnológica del anhelo histórico de la cirugía: la visión sin obstrucciones de la anatomía crítica" (p. 99). Este anhelo no es solo ver, sino ver con certeza, garantizando que el plano de disección es preciso a nivel submilimétrico y que la lesión iatrogénica se reduce drásticamente.

En consecuencia, mientras que la IA aumenta la cognición predictiva al validar el qué y el cuándo de la acción, la RA aumenta la percepción espacial y la certeza locacional al

asegurar el dónde de la acción instrumental. Ambas, actuando de forma sincrónica e interconectada, constituyen el fundamento técnico del nuevo constructo ontológico, donde la habilidad no es solo la destreza motriz, sino la capacidad de ejecutar un plan algorítmicamente validado y visualmente aumentado.

Implicaciones Gerenciales y Éticas en la Sociedad de la Información

La integración de la Inteligencia Artificial (IA) y la Realidad Aumentada (RA) en la cirugía laparoscópica no puede analizarse únicamente desde la perspectiva técnica. Su implementación implica una profunda reconfiguración de la gestión hospitalaria, de los marcos regulatorios y de los valores éticos que sustentan la práctica médica. En este sentido, la sociedad de la información impone un nuevo marco de referencia donde los datos, los algoritmos y la conectividad se constituyen en activos críticos para el funcionamiento del sistema de salud.

Desde la perspectiva gerencial, la incorporación de sistemas

algorítmicos supone el diseño de protocolos híbridos de decisión clínica, en los cuales se conjuga la experiencia humana con la recomendación automatizada. Esto demanda estructuras organizativas más flexibles y un rediseño de la cadena de responsabilidad en los equipos quirúrgicos. La gerencia hospitalaria ya no se limita a coordinar recursos materiales y humanos, sino que debe velar por la integridad de la infraestructura tecnológica, la calidad de los datos que alimentan los algoritmos y la ciberseguridad de las plataformas. Tal como plantean Mejías, Cuesta y González (2024), “la gobernanza de las tecnologías inmersivas requiere un enfoque holístico que integre la innovación técnica con la sostenibilidad institucional y la formación continua” (p. 88).

Un desafío central se sitúa en la formación del capital humano. El cirujano del siglo XXI no puede entenderse únicamente en términos de destreza técnica, sino en calidad de profesional capaz de integrar de

manera crítica herramientas digitales avanzadas, con dominio de competencias transversales en bioinformática, ética de datos y simulación clínica. Esta realidad obliga a universidades y hospitales universitarios a reconfigurar sus currículos y programas de residencia, mediante la incorporación de módulos de entrenamiento en Realidad Aumentada (RA) y de análisis e interpretación de salidas algorítmicas. En consecuencia, la gerencia educativa emerge como un eje estratégico en los procesos de transformación formativa.

En el plano ético, la expansión del constructo ontológico quirúrgico mediado por IA y RA confronta a la medicina con dilemas inéditos. La opacidad de los algoritmos, las llamadas *cajas negras*, plantea serias dudas sobre la trazabilidad de las decisiones intraoperatorias. ¿Quién asume la responsabilidad si una predicción algorítmica conduce a un error quirúrgico? ¿El programador, el hospital o el cirujano que ejecuta la acción? Estas preguntas muestran

que la responsabilidad profesional ya no puede entenderse en términos individuales, sino en un entramado colectivo donde confluyen humanos, sistemas y organizaciones.

Otro aspecto ético crítico es la equidad en el acceso. Las instituciones con mayores recursos podrán incorporar con rapidez plataformas de IA y RA, mientras que hospitales de países en desarrollo podrían quedar rezagados, reproduciendo desigualdades estructurales en la atención sanitaria. Así, la brecha digital adquiere un rostro clínico, afectando la posibilidad de que todos los pacientes se beneficien de la cirugía aumentada.

En suma, las implicaciones gerenciales y éticas de la cirugía laparoscópica aumentada confirman que este no es solo un debate técnico, sino un cambio estructural en la manera de organizar, gestionar y humanizar la práctica quirúrgica en la sociedad de la información. Se requiere un liderazgo institucional capaz de garantizar que la innovación tecnológica se implemente con

criterios de transparencia, equidad y responsabilidad, de modo que la simbiosis entre intelecto humano y soporte algorítmico no erosione los principios humanistas de la medicina, sino que los fortalezca.

POSTURA CONCLUSIVA

En definitiva, el análisis realizado permite comprender que la incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la realidad aumentada en el ámbito quirúrgico no constituye un mero fenómeno instrumental, sino un proceso de transformación que interpela los fundamentos mismos de la práctica médica. En tal sentido, la sociedad contemporánea se encuentra atravesada por una cuarta revolución en la que la información y los sistemas inteligentes modifican no solo las formas de producción del conocimiento, sino también las relaciones de poder y los marcos éticos que guían la acción humana. Cabe resaltar que hablar de innovación tecnológica en cirugía es

hablar de un reacomodo epistemológico y ético que redefine curar, cuidar y acompañar al paciente.

Desde una perspectiva ética, resulta ineludible reconocer que los algoritmos carecen de neutralidad. Toda racionalidad técnica, por tanto, debe someterse a una racionalidad comunicativa capaz de legitimar su aplicación en la vida social. En el ámbito médico, esta exigencia se traduce en la necesidad de asegurar la transparencia de los procesos de decisión asistidos por inteligencia artificial, el respeto a la autonomía tanto de los profesionales de la salud como de los pacientes, así como la preservación de la equidad en el acceso a dichas innovaciones. En consecuencia, la ética no puede concebirse como un elemento accesorio, sino como el núcleo orientador del uso tecnológico en contextos marcados por una alta vulnerabilidad humana.

En el plano gerencial, el desafío radica en traducir estos principios éticos en prácticas organizacionales sostenibles. La gerencia hospitalaria

del siglo XXI debe asumir una función estratégica que combine visión tecnológica con sensibilidad humanista. En consecuencia, el cuidado de sí mismo constituye un ejercicio permanente de vigilancia crítica frente a los dispositivos de poder y de saber. De manera análoga, la gestión en salud no puede limitarse a implementar infraestructuras o adquirir equipos de última generación; debe, más bien, promover culturas de innovación responsable, fomentar la capacitación continua de los equipos de trabajo y diseñar políticas internas que reduzcan la brecha entre la promesa tecnológica y la realidad clínica.

Asimismo, se hace evidente que la reflexión no puede quedar anclada en el presente. El horizonte futuro de la cirugía plantea escenarios ambivalentes: por un lado, la posibilidad de procedimientos cada vez más seguros, personalizados y eficientes; por otro, el riesgo de una medicina deshumanizada, regida por la lógica de la automatización y la mercantilización de los datos. A tal

efecto, la ética de la información requiere pensar no solo en lo que la tecnología permite hacer, sino en lo que se debiera hacer como sociedad. Esta distinción cobra especial relevancia en el campo de la salud, donde las decisiones tienen consecuencias directas sobre la vida, la dignidad y el bienestar de las personas.

En consecuencia, la clave no reside en aceptar ni en rechazar de forma acrítica la irrupción tecnológica, sino en construir un equilibrio reflexivo y ético. Esto implica avanzar hacia un modelo de práctica médica en el que la innovación tecnológica esté claramente subordinada al bienestar humano, y donde la gerencia hospitalaria asuma un rol estratégico como garante de un uso responsable, equitativo y profundamente humanista de la tecnología. En los contextos contemporáneos, la legitimidad de las decisiones se consolida cuando los distintos sujetos implicados participan activamente en procesos de deliberación racional y plural. Desde esta perspectiva, el futuro de la cirugía

no debe quedar circunscrito a ingenieros, corporaciones o instancias gerenciales, sino que debe integrar de manera sustantiva a los médicos, a los pacientes y a la sociedad civil en su conjunto.

Finalmente, el presente ensayo invita a los distintos actores, profesionales de la salud, gestores, investigadores y responsables de políticas públicas, a asumir una postura crítica y propositiva frente a los avances tecnológicos. El futuro de la cirugía no está escrito de antemano; depende de las decisiones éticas, políticas y estratégicas que se adopten en el presente. La conclusión última es clara: el verdadero progreso no se mide únicamente por la precisión con la que se opera, sino por la capacidad de hacerlo con humanidad, justicia y sentido ético. Solo de este modo será posible que la inteligencia artificial y la realidad aumentada se integren armónicamente al ejercicio quirúrgico, potenciando la capacidad curativa sin desdibujar la esencia humanista de la medicina.

REFERENCIAS

- Anchatuña Caisa, D. K., Llangarí Constante, J. E., Calero Zea, M. A., & Flores Sanafria, J. C. (2025). **Visión Computarizada en Cirugía Laparoscópica: Detección Anatómica y Alertas de Riesgo en Tiempo Real Mediante IA.** RECIMUNDO, 9(2), 1006–1013. [https://doi.org/10.26820/recimundo/9.\(2\).abril.2025.1006-1013](https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.1006-1013)
- Chico, J. M. (2024). **Heurística y Algoritmia Creativa II: Un Análisis del Proceso Cognitivo en las Relaciones entre Inteligencia Humana e Inteligencia Artificial.** En M. González Vázquez, J. M. Bullón de Diego & M. Casero Martín (Eds.), [d]grapho: Libro de actas II Congreso Internacional Interuniversitario de Investigación en Dibujo Contemporáneo (pp. 30-33). 23 y 24 de octubre. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.
- Chytas, D., Johnson, E. O., Piagkou, M., Mazarakis, A., Babis, G. C., Chronopoulos, E., Nikolaou, V. S., Lazaridis, N. y Natsis, K. (2020). **El Papel de la Realidad Aumentada en la Educación Anatómica: Una Visión General.** Anales de Anatomía, Alemania. 229, 151463. <https://doi.org/10.1016/j.aanat.2020.151463>
- García, J., Castro, E., & Núñez, R. (2023). **Integración de Modelos Holográficos Dinámicos y su Impacto en la Visualización Anatómica Crítica.** Congreso Mundial de Robótica y Salud (Vol. 5). [País / Ciudad]: Springer.
- Mejías, G., Cuesta, V., y González-, J. (2024). **Realidad Virtual, Aumentada y Mixta en el Sector Salud: Perspectivas y Experiencia del Usuario en Educación Superior Universitaria.** European Public & Social Innovation Review, 9(1), 1–14. Universidad Complutense de Madrid [España]. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-558>
- Restrepo, D. (2024). **Un Modelo para la Fusión Multimodal de Fuentes de Datos Médicos Tabulares, Imágenes Satelitales y Redes Sociales.** Tesis de maestría, Universidad del Cauca. Repositorio Institucional de la Universidad del Cauca. <https://repositorio.unicauca.edu.co/handle/123456789/12345>

ONCOLOGÍA MÉDICA: NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL

MEDICAL ONCOLOGY: NEW PERSPECTIVES FOR COMPREHENSIVE CARE AND TRANSLATIONAL RESEARCH

Hugo Ruiz

hugoruizhenriquez@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-8517-6883>

Universidad Fermín Toro, Lara. Venezuela

Recibido: 03/12/2025

Aprobado: 27/02/2026

RESUMEN

La atención del paciente oncológico implica retos clínicos y organizativos que difícilmente pueden ser abordados desde una sola especialidad integrales. En este marco, el presente ensayo tiene como propósito analizar la relación complementaria entre la Medicina Interna y la Oncología Médica, al considerar su aporte conjunto a la atención integral del paciente con cáncer, especialmente en contextos sanitarios caracterizados por limitaciones estructurales, como el venezolano. Se reflexiona en torno al papel de la Medicina Interna en la comprensión global del paciente y en la valoración de las múltiples comorbilidades asociadas al proceso oncológico, así como la contribución de la Oncología Médica a la incorporación de estrategias terapéuticas derivadas de los avances científicos recientes, particularmente en los ámbitos de la biología molecular y la farmacoterapia. La interacción entre ambas disciplinas constituye como un elemento clave para el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones clínicas y para el abordaje continuo del paciente a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo documental, sustentado en la revisión crítica de literatura científica publicada entre 2015 y 2024 en fuentes latinoamericanas e internacionales. El análisis de la información se realizó mediante un enfoque hermenéutico, lo cual permitió identificar categorías relacionadas con la integralidad del cuidado, interdisciplinariedad y práctica clínica centrada en el paciente. Los resultados del análisis sugieren que la articulación entre Medicina Interna y Oncología Médica contribuye a una atención más coherente y contextualizada del paciente oncológico. A futuro, este enfoque integrador puede sustentar modelos de atención oncológica más coordinados y centrados en la persona, articulando innovación científica, investigación traslacional y formación interdisciplinaria para lograr decisiones clínicas pertinentes y sostenibles en contextos con recursos limitados.

Palabras clave: medicina interna, oncología médica, atención integral, investigación traslacional.

ABSTRACT

The care of cancer patients involves clinical and organizational challenges that can hardly be addressed by a single, comprehensive specialty. Within this framework, this essay aims to analyze the complementary relationship between Internal Medicine and Medical Oncology, considering their combined contribution to the comprehensive care of cancer patients, especially in healthcare contexts characterized by structural limitations, such as that of Venezuela. It reflects on the role of Internal Medicine in the holistic understanding of the patient and in the assessment of the multiple comorbidities associated with the oncological process, as well as the contribution of Medical Oncology to the incorporation of therapeutic strategies derived from recent scientific advances, particularly in the fields of molecular biology and pharmacotherapy. The interaction between these two disciplines is a key element for strengthening the clinical decision-making process and for the continuous management of the patient throughout the different stages of the disease. The study was conducted using a qualitative, documentary approach, based on a critical review of scientific literature published between 2015 and 2024 in Latin American and international sources. The information was analyzed using a hermeneutic approach, which allowed for the identification of categories related to comprehensive care, interdisciplinarity, and patient-centered clinical practice. The results of the analysis suggest that collaboration between Internal Medicine and Medical Oncology contributes to more coherent and contextualized care for cancer patients. Looking ahead, this integrative approach can support more coordinated and person-centered cancer care models, combining scientific innovation, translational research, and interdisciplinary training to achieve relevant and sustainable clinical decisions in resource-limited settings.

Keywords: Internal Medicine, Medical Oncology, comprehensive care, translational research.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el abordaje del paciente oncológico ha experimentado transformaciones vinculadas al avance de terapias dirigidas, inmunoterapia y medicina personalizada. Estos progresos representan un salto significativo en la eficacia terapéutica, no obstante, generan nuevos desafíos clínicos, éticos y organizativos, particularmente en sistemas sanitarios con limitaciones estructurales. La fragmentación asistencial y la sobreespecialización pueden afectar la continuidad e integralidad del cuidado, dificultando que las intervenciones respondan de manera efectiva a la complejidad del paciente.

En Venezuela, esta situación se intensifica debido a restricciones de recursos, disponibilidad limitada de insumos médicos, déficit de especialistas y dificultades de acceso a tecnología diagnóstica avanzada. Este contexto exige un uso racional del conocimiento clínico la articulación efectiva entre diferentes especialidades médicas, priorizando

eficiencia, seguridad y equidad en la atención.

Históricamente, la Medicina Interna ha constituido el pilar del manejo clínico integral en adultos, mientras que la Oncología Médica ha evolucionado como una especialidad altamente tecnificada, basada en la biología molecular, la farmacoterapia y el seguimiento longitudinal. La relación entre ambas disciplinas adquiere especial relevancia, en tanto, ya que la Medicina Interna aporta una visión integral fundamental para la evaluación de comorbilidades, interpretación de síndromes complejos y la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre, mientras que la Oncología concentra los avances terapéuticos y diagnósticos propios del manejo del cáncer.

El propósito de este ensayo es analizar la relación complementaria entre la Medicina Interna y la Oncología Médica, considerando su aporte conjunto a la atención integral del paciente con cáncer, especialmente en contextos sanitarios caracterizados por limitaciones

estructurales, como el venezolano y latinoamericano, donde las limitaciones de recursos y la elevada carga de comorbilidades obligan a desarrollar modelos de atención más integrales, adaptativos y centrados en la persona.

El estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, reflexivo y documental, basado en revisión crítica de literatura científica latinoamericana e internacional. El análisis se realiza desde una perspectiva hermenéutica, interpretando los aportes conceptuales y clínicos que fundamentan la integración entre ambas disciplinas, y ofreciendo una discusión académica sobre modelos de atención que equilibran rigor científico y adaptabilidad a contextos complejos.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

La Medicina Interna como fundamento de la Oncología Médica

Asumir que la Oncología Médica puede desarrollarse de manera autónoma, desligada de un razonamiento clínico integral,

representa una visión fragmentada del paciente con cáncer. Esta enfermedad se manifiesta sobre un organismo atravesado por comorbilidades, limitaciones funcionales y determinantes sociales que condicionan cada decisión terapéutica. En este sentido, la Medicina Interna no constituye un complemento opcional, sino un sustento estructural y conceptual de la Oncología, especialmente en contextos con recursos limitados de la realidad.

El internista aporta una lógica clínica orientada a integrar signos, síntomas y antecedentes en escenarios de alta complejidad diagnóstica. Esta capacidad es esencial para abordar el cáncer como una enfermedad multisistémica, cuya evolución y respuesta al tratamiento dependen de la interacción con otras patologías crónicas. Según la Federación Latinoamericana de Medicina Interna (FLAMI, 2020), esta especialidad se centra en la resolución de las patologías médicas del adulto desde una visión global, lo cual explica

su papel en la evaluación inicial, el seguimiento longitudinal y la prevención de complicaciones. En entornos como el venezolano, donde el acceso a estudios especializados puede ser limitado, este razonamiento clínico estratégico permite tomar decisiones terapéuticas prudentes, seguras y adaptadas al contexto.

La mayoría de los pacientes oncológicos presentan comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia renal o enfermedades cardiovasculares, que influyen directamente en la selección de esquemas terapéuticos y la tolerancia al tratamiento. Longo et al. (2018) destacan que integrar estas condiciones permite abordar al paciente de manera integral, reduciendo el riesgo de intervenciones fragmentadas y mejorando la seguridad clínica. En este marco, la Medicina Interna desempeña un papel decisivo al anticipar riesgos, adaptar tratamientos y evitar decisiones centradas exclusivamente en la enfermedad tumoral.

Más allá de la dimensión clínica,

la Medicina Interna fortalece la continuidad del cuidado, un aspecto crítico en la atención oncológica. La coordinación entre especialidades disminuye la fragmentación asistencial y previene complicaciones evitables, como señalan Jameson y Fauci (2019). En Venezuela, donde la discontinuidad en la atención es frecuente, esta función organizadora se convierte en un elemento clave para sostener la calidad asistencial y garantizar que los pacientes reciban un seguimiento coherente y efectivo.

Por tanto, la Medicina Interna aporta un marco ético y humanista, asegurando que la atención oncológica considere la eficacia terapéutica, además de la calidad de vida, la proporcionalidad del tratamiento y el contexto social del paciente. Harrison (2018) enfatiza que este enfoque permite que la Oncología Médica mantenga un ejercicio profesional humanizado. En consecuencia, la integración de Medicina Interna y Oncología constituye una estrategia académica/administrativa, así como

una necesidad clínica y ética, orientada a ofrecer atención segura, efectiva y centrada en el paciente.

Sinergias Clínicas y Terapéuticas entre Medicina Interna y Oncología Médica

El tratamiento oncológico ocurre sobre un organismo complejo, frecuentemente afectado por enfermedades crónicas, fragilidad funcional y determinantes sociales que influyen en la evolución de la enfermedad y la respuesta terapéutica. Estas condiciones hacen que cada intervención deba evaluarse cuidadosamente, considerando no solo el tumor, sino la totalidad del paciente. Desde esta perspectiva, la sinergia entre Medicina Interna y Oncología Médica responde a una necesidad clínica concreta: garantizar decisiones terapéuticas seguras, contextualizadas y coherentes.

La Medicina Interna aporta un razonamiento integrador que permite evaluar comorbilidades, funcionalidad orgánica y riesgos asociados al tratamiento oncológico. Este enfoque es significativo cuando se consideran

patologías como hipertensión, diabetes o insuficiencia renal, que condicionan la selección, dosificación y tolerancia de los esquemas terapéuticos. Al respecto, Martínez (2020) subraya que comprender al organismo en su totalidad evita decisiones clínicas aisladas que incrementen los riesgos de eventos adversos.

En Venezuela, donde la prevalencia de enfermedades crónicas se combina con limitaciones en el acceso a recursos diagnósticos y terapéuticos, la intervención del internista adquiere un valor estratégico. La Sociedad Venezolana de Medicina Interna (SVMI, 2022) destaca que la evaluación integral permite priorizar intervenciones y optimizar el uso de recursos disponibles, reduciendo complicaciones evitables y mejorando la eficiencia del sistema sanitario.

Los tratamientos oncológicos generan efectos secundarios que trascienden la enfermedad tumoral, incluyendo toxicidades cardiovasculares, infecciones

Opportunistas y síndromes metabólicos. La experiencia del internista es clave para la detección temprana, el manejar complicaciones a tiempo y coordinar con otros niveles de atención. La Sociedad Anticancerosa de Venezuela (2021) advierte que estas complicaciones impactan directamente en la continuidad del tratamiento y la calidad de vida, especialmente cuando no son abordadas de manera integral.

La colaboración entre ambas especialidades disminuye la fragmentación asistencial, reduce hospitalizaciones evitables y fortalece la continuidad del cuidado, como señalan Jameson y Fauci (2019). En contextos de escasez, esta coordinación mejora los resultados clínicos y constituye una estrategia de sostenibilidad del sistema, al optimizar y priorizar el uso de insumos e intervenciones críticas. De esta manera, se asegura un cuidado más eficiente, seguro y centrado en el paciente, aun frente a condiciones adversas.

Además, la integración permite adaptar los tratamientos a la realidad social del paciente, incorporando seguimiento ambulatorio, educación en salud y cuidados domiciliarios. Este enfoque favorece la adherencia terapéutica, reduce la carga hospitalaria y fortalece el vínculo médico-paciente. Más que la suma de competencias, esta sinergia constituye un modelo centrado en la persona, en el que la toma de decisiones clínicas se sustenta en la evaluación integral y en la proporcionalidad del tratamiento.

Retos y Perspectivas de la Integración Clínica

La integración entre Medicina Interna y Oncología Médica enfrenta múltiples retos de carácter organizativo, educativo, tecnológico y socioeconómico, que condicionan la efectividad de los modelos de atención integral. La insuficiencia de recursos diagnósticos, la incorporación desigual de terapias innovadoras y la carencia de especialistas en regiones periféricas constituyen obstáculos relevantes para garantizar

continuidad, seguridad y calidad en la atención del paciente oncológico. Estas condiciones, propias de sistemas de salud con restricciones estructurales, obligan a replantear estrategias de coordinación interdisciplinaria orientadas a optimizar recursos y priorizar intervenciones de mayor impacto clínico.

Frente a este escenario, herramientas como la telemedicina, la educación médica continuada, la implementación de protocolos adaptados al contexto local y la integración de unidades de atención multidisciplinaria constituyen soluciones viables. La telemedicina, por ejemplo, permite que pacientes de zonas remotas accedan a evaluaciones conjuntas de internistas y oncólogos, asegurando seguimiento continuo y reducción de retrasos en la toma de decisiones terapéuticas. Asimismo, la capacitación continua del personal médico favorece el desarrollo de competencias en razonamiento clínico integral, manejo de comorbilidades y abordaje ético,

fortaleciendo la capacidad de los profesionales para atender a pacientes con enfermedades complejas bajo condiciones de limitación de recursos.

La formación médica cumple un rol central al promover el desarrollo de competencias para integrar de manera articulada la información clínica, social y funcional de cada paciente en la toma de decisiones terapéuticas. Esto implica enseñar a los profesionales a valorar la totalidad del organismo, anticipar riesgos, personalizar intervenciones y priorizar la calidad de vida en cada decisión terapéutica. En este sentido, la educación médica debe orientarse hacia la consolidación de competencias interdisciplinarias, promoviendo la cooperación entre internistas, oncólogos, enfermería especializada y otros profesionales de la salud.

La cooperación internacional y la participación en redes de investigación constituyen otro eje estratégico. La colaboración con instituciones académicas y hospitales de referencia permite el intercambio

de conocimiento, experiencias y protocolos adaptados a contextos de recursos limitados. Esta interacción fortalece la investigación traslacional, y a su vez, facilita la implementación de prácticas basadas en evidencia, optimizando la eficacia de los tratamientos y la seguridad del paciente. De este modo, se generan oportunidades para que la innovación científica se aplique de manera contextualizada, atendiendo a las particularidades epidemiológicas, demográficas y socioeconómicas de la población.

Adicionalmente, la perspectiva ética y humanista constituye un elemento inseparable de la integración clínica. La coordinación entre Medicina Interna y Oncología optimiza, además de garantizar resultados terapéuticos, sino también garantizar equidad, accesibilidad y respeto a la dignidad del paciente. El abordaje integral permite considerar la realidad social del paciente, la capacidad familiar de soporte, las restricciones económicas y las barreras culturales que influyen en la

adherencia al tratamiento. Incorporar estos factores en la planificación clínica no solo mejora la efectividad de las intervenciones, sino que también consolida la confianza entre paciente y profesional, elemento esencial para la continuidad del cuidado y la toma de decisiones compartida.

Es necesario destacar que los desafíos actuales representan también oportunidades para la innovación y la mejora de los modelos de atención. El diseño de estrategias integradas, el fortalecimiento de la formación profesional, el uso inteligente de la tecnología y la promoción de políticas de salud centradas en el paciente pueden transformar las limitaciones en ventajas estratégicas. En este sentido, la integración de Medicina Interna y Oncología se presenta como un eje fundamental para construir sistemas de atención resilientes, capaces de responder a complejidades clínicas y a contextos de recursos limitados, consolidando una atención más eficiente, humanizada y sostenible.

Investigación Interdisciplinaria y Traslacional

El desarrollo de la Oncología Médica no solo está determinado por la aparición de nuevas alternativas terapéuticas, sino también por la capacidad de integrar los hallazgos científicos a la práctica clínica de manera segura, pertinente y ajustada al contexto. En este sentido, la investigación traslacional y el trabajo interdisciplinario entre la Medicina Interna y la Oncología dejan de ser un complemento deseable para convertirse en una condición necesaria que permita generar respuestas asistenciales efectivas, coherentes con la complejidad del paciente oncológico y con las particularidades del sistema de salud venezolano.

La Medicina Interna aporta una comprensión sistémica del paciente, considerando la interacción de comorbilidades, fisiología y factores sociales que afectan la evolución del cáncer. Jameson y Fauci (2019) señalan que el internista aborda al paciente “como un todo”, integrando condiciones coexistentes que pueden

modificar pronóstico y respuesta al tratamiento. Esta perspectiva permite anticipar riesgos, ajustar terapias y prevenir complicaciones, creando un vínculo directo entre investigación aplicada y seguridad clínica.

La Oncología Médica ofrece conocimiento especializado en diagnóstico temprano, planificación terapéutica y seguimiento longitudinal. DeVita et al. (2019) destacan que el éxito de la oncología moderna depende de estrategias personalizadas basadas en la biología tumoral, farmacología y respuesta individual del paciente. Sin embargo, estos enfoques alcanzan todo su potencial solo cuando se integran con la visión sistémica del internista, especialmente en contextos de alta carga de comorbilidades y disponibilidad restringida de recursos

La investigación traslacional se materializa mediante equipos interdisciplinarios que combinan conocimientos clínicos, farmacológicos y epidemiológicos, capaces de diseñar protocolos adaptados al contexto local. Desde

esta perspectiva, Khoury y Galea (2016) enfatizan que “la investigación traslacional requiere equipos capaces de interpretar hallazgos científicos en un contexto clínico real, garantizando aplicabilidad y sostenibilidad”. (p. 611). En Venezuela, ejemplos incluyen guías terapéuticas que integran manejo de comorbilidades con regímenes estandarizados y programas de seguimiento de eficacia, tolerancia y calidad de vida.

Esta integración interdisciplinaria consolida un modelo de atención que combina precisión científica, enfoque sistémico y sensibilidad ética, fortaleciendo la seguridad del paciente, la calidad asistencial y la sostenibilidad del sistema sanitario. Al coordinar la experiencia del internista y la especialización del oncólogo, se logra un cuidado más completo, capaz de anticipar complicaciones, adaptar tratamientos y garantizar la continuidad del seguimiento, incluso en contextos con recursos limitados. De esta manera, se promueve una atención eficiente, segura y centrada en el paciente, que integra aspectos

clínicos, éticos y humanos.

POSTURA CONCLUSIVA

A lo largo de mi formación y práctica, he comprendido que la Medicina Interna y la Oncología Médica no son disciplinas aisladas, sino aliados disciplinares inseparables en la construcción de una atención oncológica integral. Personalmente, me ha impactado darme cuenta de que tratar al paciente como un sistema complejo, más allá de sus órganos o de la enfermedad puntual, transforma radicalmente la forma en que abordamos la enfermedad y acompañamos a quienes sufren.

Reflexiono sobre los desafíos éticos y clínicos que enfrentamos en contextos con limitaciones estructurales y me convengo solo que, la excelencia médica se expresa en la forma cómo el profesional articula la precisión terapéutica con el conocimiento científico, el juicio clínico y una genuina sensibilidad humana. Cada decisión terapéutica se convierte, para mí, en un acto que

implica comprensión, empatía y responsabilidad social.

Esta visión personal me ha llevado a comprender la investigación traslacional como algo más que un vínculo entre el laboratorio y la práctica clínica. La percibo como una posibilidad concreta de acercar el conocimiento científico a la realidad cotidiana del paciente, teniendo en cuenta su condición biológica, su edad, su entorno social y sus limitaciones económicas. En mi proceso formativo he entendido que los avances científicos solo adquieren verdadero valor cuando logran reflejarse en una mejor calidad de vida para las personas que atraviesan la experiencia de la enfermedad, cuando dejan de ser datos o resultados y se convierten en alivio, esperanza y bienestar tangible.

En conclusión, sostengo que la integración de la Medicina Interna y la Oncología Médica constituyen una postura ética y humanista más que un enfoque meramente técnico. Para mí, ser médico oncólogo implica un compromiso con la vida del paciente

en toda su complejidad, comprendiendo que la ciencia y la empatía deben encontrarse para construir una atención más justa, sensible y consciente de las limitaciones del sistema de salud. Esta reflexión no solo orienta mi práctica profesional, sino que también configura mi manera de entender el papel del médico en la sociedad.

De cara al futuro, visualizo este enfoque integrador como la base para modelos de atención oncológica más coordinados, resolutivos y centrados en la persona, capaces de articular la innovación científica con las realidades institucionales del país. Aspiro a que la formación de especialistas incorpore de manera natural el trabajo interdisciplinario y la investigación traslacional, favoreciendo decisiones clínicas más pertinentes y sostenibles. En este horizonte, el acto médico se proyecta como un espacio de encuentro entre conocimiento, responsabilidad social y compromiso con la dignidad del paciente.

REFERENCIAS

- DeVita, V. T., Hellman, S., y Rosenberg, S. A. (2019). **Cáncer. Principios y Práctica de Oncología** (11.^a ed.). Wolters Kluwer. Estados Unidos Recuperado de <https://www.wolterskluwer.com/es/know/cancer-principles-and-practice-of-oncology>
- Federación Latinoamericana de Medicina Interna (FLAMI). (2020). **Declaración sobre la Medicina Interna en Latinoamérica**. FLAMI Editorial. Argentina
- Harrison, T. R. (2018). **Principios de Medicina Interna** (20.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana. Estados Unidos
- Jameson, J. L., & Fauci, A. S. (2019). **Harrison. Principios de Medicina Interna** (20.^a ed.). McGraw-Hill Education Medical. Estados Unidos
- Khoury, M. J., Galea, S., y Loannidis, J. P. A. (2016). **La Investigación Traslacional en Salud Pública: desafíos y Oportunidades**. Public Health Reviews, 37(1), 1-10. Estados Unidos Recuperado de <https://publichealthreviews.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40985-016-0016-4>
- Longo, D. L., Fauci, A. S., Kasper, D. L., Hauser, S. L., Jameson, J. L., y Loscalzo, J. (2018). **Principios de Medicina Interna** (19.^a ed.). McGraw-Hill Education Medical. Estados Unidos
- Martínez, J. (2020). **El Manejo Integral del Paciente con Cáncer: una Perspectiva desde la Medicina Interna**. Editorial Médica Panamericana. México
- Martínez, P. (2020). **Abordaje Integral del Paciente Oncológico en Sistemas de Salud con Recursos Limitados**. Revista Venezolana de Medicina Interna, 37(2), 45–58.
- Sociedad Anticancerosa de Venezuela (2021). **Protocolos de Seguimiento Oncológico en Contextos con Limitaciones de Recursos**. Caracas: SAV.
- Sociedad Anticancerosa de Venezuela. (2021). **Actualidad sobre Manejo Integral de Pacientes Oncológicos**. Caracas: Sociedad Anticancerosa de Venezuela.
- Sociedad Venezolana de Medicina Interna (2022). **Evaluación Integral del Paciente Adulto con Comorbilidades**. Caracas: SVMI.
- Sociedad Venezolana de Medicina Interna (SVMI). (2022). **Revista de la Sociedad Venezolana de Medicina Interna**, Vol. 37, No. 3. Caracas: SVMI. Venezuela Recuperado de <https://svmi.web.ve>

Decanato de Investigación y Postgrado de Universidad Fermín Toro

¿QUIERES PUBLICAR TU ARTÍCULO?

NORMAS PARA PUBLICAR

Los interesados en publicar deben entregar sus artículos y/o ensayos en versión digital, a la Coordinación de Arbitraje, Decanato de Investigación y Postgrado, revistauftbarquisimeto@gmail.com/Revista@uft.edu.ve Acompañado de los formatos:

- Solicitud de Publicación, Constancia de Autoría.
- En formato Word, con una extensión de 15 a 20 páginas incluyendo gráficos, tablas, fotografías y referencias bibliográficas, para artículos científicos. En el caso de ensayos la extensión será de 8 a 12 páginas
- La versión no debe identificar al autor ni a la institución a la que está adscrito debido a que estas serán empleadas en el sistema de arbitraje.
- En página aparte del artículo deberán incluirse el nombre del trabajo, los datos del autor (nombres y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico) y nombre de la institución u organismo al que pertenece y una breve reseña de la trayectoria profesional del autor, la cual no debe exceder las 100 palabras. Incluir C.I. escaneada
- Todo trabajo de investigación o artículo presentado para su publicación y/o divulgación será sometido a un proceso de arbitraje, el cual es confidencial y secreto
- La aceptación o no de los artículos recibidos, será notificada a los autores, en el menor plazo posible. Vía correo electrónico.
- Una vez el o los autores reciban el dictamen por parte del Comité Editorial, dispondrán de un mes para efectuar las modificaciones y correcciones sugeridas por los árbitros.
- Si el o los autores no responden dentro del mes siguiente al dictamen comunicado por el Comité Editorial, se informará vía correo electrónico y el trabajo presentado debe iniciar un nuevo proceso de arbitraje.
- El Consejo Editorial no discute con el o los autores las recomendaciones de los árbitros.
- Se aceptan máximo dos (2) autores por artículo y se les publicará un artículo por revista.
- La recepción de artículos y/o colaboraciones no implica compromiso y obligación alguna de su divulgación. El Comité Editorial es el encargado de seleccionar estos para su publicación.
- Los trabajos de investigación y/o artículos originales presentados no serán devueltos
- Para mayor detalle de las Normas de Publicación en Revistas Arbitradas Universidad Fermín Toro, visite www.uft.edu.ve

SCIENTIARUM

Revista arbitrada, e indexada de publicación cuatrimestral del Decanato de Investigación y Postgrado, en la que tienen cabida todas las corrientes de pensamiento en aquellos temas vinculados con las áreas del Postgrado (Gerencia, Derecho, Ingeniería, Educación y otros temas). En ellas pueden participar estudiantes, profesores, autoridades de la Universidad Fermín Toro y personalidades que por la relevancia de sus opiniones en las áreas indicadas, quieran publicar en nuestra revista.

SCIENTIARUM

Es una revista científica, siendo requisito indispensable para la publicación de artículos y/o ensayos, la existencia real de la opinión del autor.

www.uft.edu.ve

Teléfono: 0251-7100180

Correo Electrónico:

decanatodepostgrado@uft.edu.ve

dirinvestigacion@gmail.com

<https://investigacionuft.net.ve/revista>

Dirección:

Urb. Chucho Briceño

Edif. UFT

Cabudare - Edo.- Lara

Código Postal: 3023

SCIENTIARUM AÑO 2025 N° 2
(Mayo-Agosto)

DL N° PP200802LA2795

ISSN N° 18568688

ISSN-L: 1317-6927

PERIODICIDAD

CUATRIMESTRAL

Los conceptos e ideas expresados en la revista, son de la responsabilidad del autor y no reflejan, necesariamente, la posición de la Universidad Fermín Toro sobre el particular.